MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 21/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/10/2026 15:22:19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764), Ley 6929 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 111/2026, 112/2026 y 115/2026, la Actuación Interna Nº 30-00115202 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la Actuación Interna mencionada en el visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 20/2026 tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta (Art. 41 de la Ley N° 2095) de trabajos para la readecuación y reformas en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 179, pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la Oficina de Infraestructura y Obras elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Obras y Mantenimiento tendiente a la contratación citada, brindando al efecto las condiciones y especificaciones que regirán el trámite, así como el costo estimado que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y dos millones ($272.000.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluido.

Que, en tal sentido, el entonces Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento -actualmente denominado Departamento de Obras y Mantenimiento-,

informó mediante Nota DSGM N° 173/2026 que *"…Tras un análisis técnico-funcional exhaustivo de los espacios, han surgido tareas e intervenciones. El objetivo primordial de estas reformas, es garantizar que el inmueble cumpla con las condiciones de habitabilidad, operatividad y distribución espacial necesarias para la puesta en funcionamiento de las dependencias administrativas y funcionales del Ministerio Público Fiscal (MPF)"* .

Que, en el mismo sentido, agrego, que *"…Estas modificaciones e incorporaciones, tienen como fin adaptar la infraestructura del edificio, a los requerimientos propios del organismo, agregando que esta readecuación integral, resulta una medida indispensable para certificar la habitabilidad del inmueble, garantizar el bienestar del personal y asegurar la correcta prestación del servicio de justicia".*

Que, por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme surge de las Notas DGSM Nros. 192/2026 y 196/2026.

Que, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 2071/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes por la suma de pesos ciento treinta y seis millones con 00/100 ($136.000.000,00) correspondientes al Ejercicio 2026 y que se incluyó en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2027 la suma de pesos ciento treinta y seis millones con 00/100 ($136.000.000,00).

Que, en virtud de lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33, 41 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y el Formulario de Constancia de Visita que como Anexos I a IV , respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que, esta Secretaría General de Administración se encuentra facultada a suscribir la presente medida de conformidad con la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026 y lo establecido por la reglamentación del Artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad -texto consolidado según Ley Nº 6.764- y sus modificatorias.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1107/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP

Nº 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 20/2026 tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta (Art. 41 de la Ley N° 2095 conforme texto consolidado según Ley Nº 6764), para la readecuación y reformas en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 179, pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos doscientos setenta y dos millones con 00/100 ($272.000.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar, y el Formulario de Constancia de Visita que como Anexos I a IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales,

regirán el procedimiento autorizado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5.- Establecer el día 28 de octubre del 2026 a las 12:00 horas como fecha para realizar la visita prevista en la Cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 6 de noviembre del 2026 a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso del caso, debiéndose notificar con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal; Comuníquese a la Oficina de Infraestructura y Obra, al Departamento de Obras y

Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Oficina de Administración Financiera, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN SGA Nº 21/2026

Anexo I a la Disposición SGA Nº 21/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

OIyO: Oficina de Infraestructura y Obra

DOM: Departamento de Obras y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley Nº 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley Nº 2095, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nº 20-2026 – bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 41 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación de trabajos para la readecuación y reformas en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 179, pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º del Ministerio Público

Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

Modalidad de contratación:

Se aclara que la presente contratación se realiza bajo la **modalidad de contratación abierta**, ejecutándose a demanda del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad hasta alcanzar el monto máximo adjudicado, sin que exista obligación de consumo total por parte del organismo de las cantidades estipuladas.

3.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se deja constancia, que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debido a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.

3.2 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF.

Cumplida la Recepción Provisoria, comenzará a regir el **plazo de garantía** que se fija en **seis (6) meses**.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente adquisición asciende a la suma de pesos doscientos setenta dos millones ($ 272.000.000) IVA, materiales y mano de obra incluido.

5. BIENES A COTIZAR

READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179, PISOS 3, 4, 5, 12, 13 y 14 conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1 - TAREAS PRELIMINARES conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

Subrenglón Nº 2 - DEMOLICIÓN conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 3 - ALBAÑILERÍA conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 4 - TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 5 - CONSTRUCCIÓN EN SECO conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 6 - CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 7 - PINTURA conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 8 - INSTALACIÓN SANITARIA conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 9 - AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

a) Descargados de la página web del MPF: https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.

c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar_, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **6/11/2026.** Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda "**Licitación Pública N° 20/2026, Actuación Interna Nº 30-00115202** Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (**Anexo III).** Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta – **cláusula 13** - garantía de cumplimiento de contrato – **cláusula 26** - garantía técnica – **cláusula 3.2** La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	

B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP Nº 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764 -.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Constancia de visita previa (**cláusula 17 y Anexo IV**).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - ARCA

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 179 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta.

"De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta."

El día de visita es el 28 de octubre del 2026 puntual a las 12:00 Iniciará la visita en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 179, horas finalizando la misma a las 13:00 horas.

Será requisito para asistir a la visita, que cada persona ingrese con los elementos de seguridad e higiene necesarios para acceder a cubiertas de las sedes, tales como casco, calzado de seguridad.

18. CAPACIDAD TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá contar con un Representante Técnico y un Representante en Obra. El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra. En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

18.1 Representante Técnico.

El Representante Técnico deberá acompañar al momento que el **Departamento de Obras y Mantenimiento** lo requiera, copia de la matrícula vigente (adjuntar comprobante de pago), del Consejo Profesional correspondiente y acreditar antecedentes que den cuenta de experiencia en obras de similar o superior envergadura a la presente en el lapso de los tres últimos años.

En el caso que el comprobante de pago no esté vigente al momento de la adjudicación, la Adjudicataria, deberá presentar el comprobante de pago correspondiente al periodo previsto para la ejecución. Del mismo modo se precederá ante ampliaciones, si las hubiera.

El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

NO ES NECESARIA ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12,** se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se

suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley Nº 2095.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.
En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar, y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Obras y Mantenimiento** en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

25.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de los trabajos aquí especificados será de **ciento veinte (120) días hábiles, contados desde la aprobación del plan de trabajos por parte del Departamento de Obras y Mantenimiento.**

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. PLAN DE TRABAJO

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, un plan de trabajos indicando plazo de ejecución; el mismo incluirá memoria de secuencia de los trabajos y vallados, y detalle de las tareas a realizar conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas fijado por el Departamento de Obras y Mantenimiento del MPF.

28. SUBCONTRATACIÓN

En caso de subcontratar alguna tarea, una vez firmada la Orden de ejecución y antes de la firma del Acta de Inicio, la empresa contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, el listado de los trabajos que serán subcontratados y detallará datos de la empresa que ejecutará los trabajos.

28.1 La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente.

28.2 Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

29. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal del **Departamento de Obras y Mantenimiento,** comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

29.1 Asimismo, se contemplará un esquema de recepción quincenal de los trabajos a realizarse, donde se emitirán los correspondientes Partes de Recepción conforme se vayan ejecutando los trabajos requeridos.

30. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;

b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

31. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que, cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

32. PENALIDADES

El **Departamento de Obras y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal,** se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

33. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA - SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la

fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.
La Contratista deberá contratar, por su cuenta y cargo, los siguientes seguros:

33.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia.
Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.
Póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia y que se encuentran afectados a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

33.2. Inspección: El contratista deberá asegurar al personal designado por el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para cumplir la inspección de los trabajos realizados, contra todo riesgo que corresponda a accidentes personales, incluyendo cobertura total para asistencia médica y farmacéutica.

33.3. Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos veinte millones ($20.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

33.4 La cobertura de la Póliza deberá incluir de manera taxativa daños a terceros en su persona y en sus bienes muebles e inmuebles, y Vía Publica ocasionados por:

1. Derrumbe parcial y/o total de Edificios Linderos, con retiro de escombros y limpieza del terreno lindero;
2. Filtraciones, rajaduras en medianeras o muros divisorios, desprendimientos de revoques y/o revestimientos del exterior y/o interior, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías de inmuebles linderos;
3. Caída de materiales y/o objetos en fincas linderas y/o vía pública;

4. Incendio y/o explosión;
5. Daños causados por la descarga y carga de materiales y/o escombros;
6. Daños causados a veredas de linderos y pavimentos;
7. Daños causados a instalaciones subterráneas de Servicios Públicos;
8. Toda otra tarea que produzca un daño a los Terceros Linderos y/o Vía Pública;
9. Responsabilidad cruzada.

Los ítems a cubrir por el Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros Linderos y Vía Publica deben figurar en la póliza como figura en el presente artículo y todos los que la aseguradora y/o comitente considere.

Clausula por modificación o anulación de la Póliza. (Cf. Resolución 2019-118-AGC)

La póliza presentada no podrá ser modificada o anulada por las partes, sin previo aviso fehaciente a la AGC/DGFYCO/Demoledores y Excavadores (Perón 2933 CABA) por la Compañía Aseguradora, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que tal modificación o anulación surta efecto.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

34. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **<u>Gestión de Pago:</u>**

Se informa que la facturación debe ser emitida quincenalmente en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de

Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) (Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**", respecto al objeto de la presente.

Anticipo: Se prevé para la presente efectuar un pago del cincuenta (50%) del monto adjudicado en forma anticipada y el resto del pago se efectuará conforme se vayan ejecutando los trabajos requeridos y previa conformidad de la "**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**", respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

A fin de percibir el pago adelantado señalado, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II a la Disposición SGA Nº 21-2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179, PISOS 3, 4, 5, 12, 13 Y 14

ÍNDICE **Pág.**

	GENERALIDADES	4
	Introducción	
	Características del edificio	
	Trabajos a realizar	
	Plan de trabajo	
	Horario de trabajo	
	Desarrollo de las tareas	
	Materiales	
	Consideraciones de seguridad	
	Riesgo de incendio	
1.	**TAREAS PRELIMINARES**	10
1.1	Gestiones varias y documentación	
1.2	Protecciones del sector a intervenir	
2.	**DEMOLICIÓN**	11
	GENERALIDADES	
2.1	Demolición de carpeta	
2.2	Demolición de superficies de placa roca de yeso en cielorraso	
2.3	Retiro de puerta placa	
2.4	Desmonte de conductos existentes de aire acondicionado	
2.5	Retiro de aire acondicionado	
2.6	Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete	
3.	**ALBAÑILERIA**	15
	GENERALIDADES	
3.1	Ejecución de canaleteados y/o pases en tabiques	
3.2	Ejecución de canaleteados y/o pases en piso	

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

3.3	Provisión y colocación de canalización bajo piso	
3.4	Provisión y colocación de cajas de acceso en contrapiso	
3.5	Reparación de revoque	
3.6	Reparación de carpeta	
3.7	Ejecución de carpeta	
3.8	Cierre de vano con mampostería	
4.	**TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS**	20
	GENERALIDADES	
4.1	**SOLADOS**	
4.1.1	Provisión y colocación de piso porcelanato	
4.1.2	Provisión y colocación de placas de piso técnico	
4.2	**ZÓCALOS**	
4.2.1	Provisión y colocación de zócalo porcelanato	
4.2.2	Provisión y colocación de zócalo cerámico	
4.3	**TERMINACIONES**	
4.3.1	Provisión y colocación de flejes	
5.	**CONSTRUCCIÓN EN SECO**	23
	GENERALIDADES	
5.1	Provisión y colocación de trasdosado de placa roca de yeso	
5.2	Provisión y colocación de cielorraso y cajón de placa roca de yeso	
5.3	Provisión y colocación de tapa de acceso en cielorraso	
6.	**CARPINTERÍAS**	27
6.1	Provisión y colocación de puerta placa PP1	
6.2	Provisión y colocación de puerta placa PP2	
7.	**PINTURA**	28
	GENERALIDADES	
7.1	Esmalte sintético ignifugo sobre superficies de madera	
7.2	Esmalte sintético en superficies metálicas	
7.3	Látex muros exteriores	

8.	**INSTALACION SANITARIA**	31
	GENERALIDADES	
8.1	**Instalación**	
8.1.1	Distribución de agua y desagüe cloacal	
8.1.2	Ejecución desagües diámetro 38	
8.1.3	Ejecución desagües diámetro 60	
8.1.4	Conexión a ramal 60-110	
8.2	**Artefactos sanitarios**	
8.2.1	Provisión y colocación de grifería de mesada	
8.2.2	Provisión y colocación de mesada. Incluye pileta	
9.	**AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA**	36
9.1	Ayuda de gremios	
9.2	Limpieza periódica y final	

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden a los trabajos de READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179, PISOS 3, 4, 5, 12, 13 Y 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.
La Adjudicataria deberá entregar los trabajos requeridos debidamente efectuados; completos, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de lo pretendido, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con subsuelo, PB, 14 pisos y azotea; en el mismo, algunas plantas se encuentran ocupadas, aunque las que se intervienen, se encuentran desocupadas. Las plantas de subsuelo, PB y 1er piso son de cocheras.
En la planta baja, hay acceso general para el público peatonal común a todo el edificio. Se accede a las plantas superiores por escalera y dos ascensores.

TRABAJOS A REALIZAR



Para la presente licitación, los oferentes deberán cotizar la totalidad de los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección – Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento - para su correcta ejecución.

La Adjudicataria, deberá efectuar todos los trabajos necesarios, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el lugar objeto de intervención.

Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultada la Inspección designada por el MPF para exigir en cualquier momento el cumplimiento estricto con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de las tareas, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.

PLAN DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá presentar al momento de la adjudicación, un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada ítem, que se incorpora en el presente pliego y planilla de cotización. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo allí indicado. El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por la Inspección, quien solicitará los ajustes que considere necesarios de forma previa a dar inicio a los trabajos.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos aquí especificados será de **ciento veinte (120) días hábiles, contados desde la aprobación del plan de trabajos por parte de la inspección.**

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que la Inspección lo solicitara, la Adjudicataria deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:
De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 08:00 y de 16:00 a 19:00.
Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.
Se realizará previa coordinación con la Inspección y deberá contar con su aprobación, y dando aviso a la seguridad del edificio.

Las realización de tareas en los horarios indicados o fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización a la Inspección, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o labores que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de aquellas que se intervienen. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitarse la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
Se incluye el uso de andamios si fuera necesario para el desarrollo de las tareas.
El uso de baños durante la ejecución de las tareas se limitará al existente, conforme lo indicado por la Inspección. El mismo deberá limpiarse a diario y entregarse al final de cada etapa en las mismas condiciones que al inicio de los mismos.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.
En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en su oferta. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Adjudicataria deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la Inspección por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la Inspección quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar al lugar en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a las tareas.

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación de la Inspección las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc.

No se colocarán materiales sin la aprobación de la Inspección.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de los trabajos realizados.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan de Seguridad e Higiene a presentar previo al inicio de los trabajos y a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la Inspección.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los accesos a los sectores a intervenir, de manera que se evidencie que no se permite el paso a toda persona ajena a las tareas.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en la Construcción, Medidas de Seguridad en altura Resolución 61/23 y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

<u>En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo a la firma del inicio de los trabajos y dar inicio a los mismos, la Adjudicataria deberá presentar:</u>

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la "seguridad e higiene en el trabajo" detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y aviso de inicio de los trabajos ante la ART.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como asegurado adicional por la ejecución de las tareas que se van a realizar. Según se indica en el PCP.

La Adjudicataria tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

No se permite fumar en los lugares a intervenir mientras se realizan los trabajos, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

RIESGO DE INCENDIO
Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Adjudicataria deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1 GESTIONES VARIAS Y DOCUMENTACIÓN

Previo a la ejecución, la Adjudicataria tendrá a su cargo los costos correspondientes a la elaboración de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes, como ser timbrados, sellados, impuestos y demás conceptos que correspondan. Asimismo, estará a su cargo la obtención de los permisos y la realización de las gestiones necesarias para el retiro y disposición final de los escombros provenientes

de las tareas, así como para la disposición final de los materiales, ante los organismos competentes.
Se incluyen los costos, gestiones y trámites necesarios para realizar el retiro de los aires acondicionados, incluyendo seguros, permisos, habilitaciones y demás trámites que correspondan ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/u otros organismos competentes. Asimismo, se incluye la gestión y entrega a la Inspección del certificado o constancia de disposición y, cuando corresponda, del Certificado de Recepción y Destrucción de Artefactos Eléctricos, de acuerdo con la Ley N.º 1854/GCABA/05, su Decreto Reglamentario N.º 639/GCABA/07 y demás normativa vigente.

1.2 PROTECCIONES DEL SECTOR A INTERVENIR

Previo al inicio de las tareas, se debe proveer elementos de señalización y se seguridad como cerramientos, vallado y/o redes, tanto para el personal designado para las tareas, como para personal de seguridad o ajenos a ellas. Se delimitará la circulación en sectores que fueran de riesgo y estos tendrán la señalética correspondiente.
Las oficinas del edificio se encontrarán en funcionamiento durante el transcurso de las tareas, de manera tal que se deberán mantener sectorizados los espacios de trabajo.
Se podrá utilizar plástico de al menos 200 micrones para sectorizar áreas de trabajo. Se tendrá especial cuidado en que el mismo y/o su fijación, no dañe las superficies de los sectores que no pertenecen al proyecto.

Se incluyen en este ítem, cualquier otro cerramiento provisorio que resulte necesario durante el proceso para un mejor resguardo del sector intervenido.

Se deberán colocar protecciones durante todo el tiempo de ejecución de las tareas, en la cabina del ascensor que se dispondrá para uso durante el tiempo de ejecución. De todas maneras, se deberá utilizar la escalera para uso durante trabajos y descarga de materiales durante trabajos en pisos inferiores, a los fines de no interferir en el uso diario al personal que trabaja en las oficinas de las dependencias, así como también para el público en general.

2. DEMOLICIÓN

GENERALIDADES:

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La Adjudicataria deberá retirar el producto de los trabajos al sitio destinado para escombros y desperdicios que la Inspección indique. A la finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta de la Adjudicataria el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Adjudicataria a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos, se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con la Inspección y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección, serán retirados del lugar y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Adjudicataria.

La Adjudicataria efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

Se contemplará la ejecución de apeos y/o apuntalamientos en casos que fuera necesario.

2.1 DEMOLICIÓN DE CARPETA

La Adjudicataria deberá demoler sectores de carpeta existente, a indicar por la Inspección. Se contempla para sectores donde posteriormente se colocará nuevo porcelanato y, también retirar partes sueltas, donde hubiera grietas o sectores deteriorados que, a juicio de la Inspección debiera ser reparado. La Adjudicataria deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.

2.2 DEMOLICIÓN DE SUPERFICIES DE PLACA DE ROCA DE YESO EN CIELORRASO

Se deberán demoler los sectores de cielorraso y/o cajones realizados en placas de roca de yeso existentes en sectores a intervenir. Se incluye el retiro de perfilería, estructura de suspensión y fijaciones.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La Adjudicataria, deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.





2.3 RETIRO DE PUERTA PLACA

La Adjudicataria deberá retirar puertas placa existentes. Se debe incluir el retiro del marco de chapa y los elementos correspondientes. Se deberán considerar en la cotización, la provisión y colocación de refuerzos y/o dinteles, si fuera necesario producto del retiro.
Todos los elementos y/o escombros producto de lo especificado en el ítem, será trasladado a volquete. Se consultará a la Inspección por la posibilidad de acopio de la puerta, por tal motivo, se tomarán los recaudos necesarios para su conservación y resguardo al momento del retiro de la misma.

2.4 DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES DE AIRE ACONDICIONADO

La Adjudicataria deberá realizar el desmonte y retiro de los conductos existentes de aire acondicionado, incluyendo soportes, fijaciones, aislaciones y accesorios vinculados a los mismos.
Los trabajos deberán ejecutarse con los recaudos necesarios para evitar daños en paramentos, instalaciones y otros elementos existentes que deban conservarse. Todo daño ocasionado durante los trabajos, deberá ser reparado por la Adjudicataria a su exclusivo cargo.
En los sectores donde se retiren tramos de conductos, se deberá contemplar el cierre y terminación de los extremos o sectores remanentes, de manera de evitar

aberturas, incluyendo los materiales y trabajos necesarios para su correcta ejecución.
La medición y certificación será por metro lineal (ml) de conducto desmontado, incluyendo todos los trabajos indicados, mano de obra, herramientas, medios auxiliares, retiro y traslado de los materiales resultantes.

2.5 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

La Adjudicataria deberá desmontar y retirar los equipos de aire acondicionado tipo piso-techo y splits existentes indicados por la Inspección, incluyendo sus unidades interiores y exteriores, soportes, fijaciones, cañerías de refrigerante, desagües de condensado, aislaciones, canalizaciones y cableado eléctrico asociados. Asimismo, se deberán retirar los conductos de distribución de aire que hayan sido incorporados con posterioridad a la instalación original del equipo piso-techo, incluyendo sus soportes, fijaciones, aislaciones, rejillas, difusores y demás accesorios asociados. Se incluye el retiro de la unidad exterior del split a retirar, ubicada en medianera, para lo cual se deberán contemplar los trabajos en altura necesarios.
Los trabajos deberán ejecutarse contemplando las medidas de seguridad y protección necesarias para los sectores intervenidos y utilizando los medios de acceso, izado y retiro que resulten necesarios. Las cañerías de refrigerante y desagües deberán retirarse en todos sus tramos visibles hasta el punto de inserción en mampostería, retirando, cuando sea posible, al menos 50 cm de los tramos embutidos, y dejando los extremos correctamente anulados, sellados y protegidos.
La instalación eléctrica correspondiente a los equipos a retirar, deberá desconectarse y anularse desde su punto de alimentación, incluyendo su desconexión de la correspondiente llave termomagnética, dejando los conductores correctamente aislados, sin tensión y los circuitos debidamente anulados. Deberán retirarse asimismo los soportes, canalizaciones, cajas, controles y demás elementos pertenecientes exclusivamente a la instalación desmontada. Los pases, perforaciones y puntos de inserción resultantes deberán quedar correctamente sellados y reparados. Todo elemento producto del desmontaje, será retirado del área de trabajos por cuenta y cargo de la Adjudicataria, quien será responsable de su carga, traslado y disposición final, no permitiéndose bajo ningún concepto su permanencia en la vía pública. El ítem incluye todos los medios mecánicos y mano de obra. Lo respectivo a trámites, seguros, permisos y habilitaciones necesarias se incluye en ítem 1.1. del presente pliego.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"




2.6 RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección, serán retirados de los sectores a intervenir a exclusivo cargo de la Adjudicataria.
Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, lo sectores ordenados y limpios, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que la Inspección determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

El retiro de materiales de los trabajos, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por la Inspección.

El retiro del producto de todos estos trabajos, será a través de la carga de volquetes provistos por la Adjudicataria, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por la Adjudicataria.

Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por la Inspección y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminados los trabajos, la Adjudicataria deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así, la Adjudicataria tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana se retiren los escombros embolsados y sean retirados del lugar, aun si no hubiera volquete en dicho momento con transporte a cargo de la Adjudicataria. Se incluyen en este ítem los volquetes.

Asimismo, se incluye en el presente ítem la provisión de volquetes, así como la carga, retiro, traslado y disposición final de los escombros y materiales de descarte que se encuentren o se incorporen al sector a intervenir y que no sean producto de los trabajos contemplados en el presente Pliego, incluyendo aquellos provenientes de trabajos ejecutados por personal ajeno a la Adjudicataria.
La totalidad de los costos correspondientes a la provisión y utilización de los volquetes, carga, retiro, traslado y disposición final de dichos materiales serán a exclusivo cargo y costo de la Adjudicataria, no correspondiendo reconocimiento adicional alguno por estos conceptos.

3. ALBAÑILERÍA

GENERALIDADES
Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la ejecución de los trabajos pretendidos, deben considerarse incluidos. Asimismo, Se incluye también la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar las tareas, deben considerarse incluidos. Se consideran también incluidos la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc, si fueran necesarios para efectuar las tareas. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

3.1 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN TABIQUES

La Adjudicataria deberá realizar la apertura de orificios y/o canaletas, necesarios para el pasaje de instalaciones en paramentos verticales y/o cielorrasos, para la ejecución de trabajos de instalaciones sanitarias, eléctricas, termomecánicas y ventilaciones, formen parte o no del presente Pliego, o cualquier otro trabajo que fuera necesario realizar.
Se contempla realizar canalizaciones en muros, superficies de placa de roca de yeso, cielorrasos y/o cajones.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

En caso de canaleteado para alojar cañerías, éstas se fijarán adecuadamente por medio de grampas especiales colocadas a intervalos regulares.
Se deberán realizar todos los trabajos necesarios para asegurar que los tramos de las instalaciones, estén en perfecto estado de funcionamiento, debiendo realizar todas las pruebas antes del tapado de dichas instalaciones y, contar con la aprobación de la Inspección. Los escombros deberán ser eliminados como residuo, haciéndose cargo de su destino final hasta volquete.

3.2 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN PISO

La Adjudicataria deberá ejecutar canaleteados, pases y cajas en piso necesarios para la ejecución de las instalaciones de datos y eléctricas, incluyendo el picado y retiro de sectores de carpeta y/o contrapiso, la ejecución de canalizaciones, colocación de cañerías, y posterior cierre y terminación de los sectores intervenidos. Se incluye asimismo el pase de losa para instalaciones entre pisos de distinto nivel.
El producto de los trabajos deberá ser retirado y trasladado a volquete.
El ítem incluye todos los materiales, mano de obra, herramientas y medios auxiliares necesarios para la completa ejecución de los canaleteados, colocación de cañerías y cierre de las canalizaciones.

3.3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CANALIZACION BAJO PISO

Sobre el sistema existente de canalización de datos e instalación eléctrica embutido en piso, y una vez ejecutados los canaleteados y/o pases previstos, la Adjudicataria deberá realizar la adecuación, extensión y/o vinculación de la canalización existente, a fin de permitir la alimentación de los puestos de trabajo conforme al nuevo layout.
Se comprenderá la provisión y colocación de los conductos, tramos, uniones, conectores, derivaciones, piezas de vinculación, accesorios y demás elementos necesarios para conformar la canalización bajo piso y vincularla con el sistema existente, resolviendo los cambios de dirección, empalmes, extensiones y/o derivaciones que resulten necesarios en cada sector.
Como referencia para la solución constructiva, se considerará un sistema de conductos bajo piso modular tipo Modelo 2040 de marca SD, o técnicamente equivalente, adecuado para instalaciones eléctricas y/o de datos. La solución definitiva deberá garantizar la continuidad, accesibilidad y correcta distribución de las canalizaciones, de acuerdo con las necesidades y las indicaciones de la Inspección.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Se deberán contemplar todos los materiales, piezas especiales, elementos de fijación y mano de obra necesarios para la completa ejecución de la canalización, incluyendo su correcta vinculación con la instalación existente.
Queda incluida en este ítem, la resolución de todas las situaciones particulares que se presenten durante la ejecución y que resulten necesarias para responder al nuevo layout.
Las cajas de acceso en contrapiso y sus correspondientes tapas serán ejecutadas y provistas conforme a lo establecido en el ítem siguiente 3.4 del presente Pliego.

3.4 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE ACCESO EN CONTRAPISO

Sobre el sistema existente de canalización de datos e instalación eléctrica embutido en piso, la Adjudicataria deberá proveer y colocar cajas de acceso en contrapiso destinadas a permitir el acceso y conexión de las canalizaciones hacia los puestos de trabajo, conforme al nuevo layout y a las indicaciones de la Inspección.
Se realizará el recuadro y terminación de los bordes de cada caja, conforme a las piezas del sistema. Se proveerán y colocarán las cajas y sus correspondientes tapas, niveladas con el piso existente, incluyendo marcos, perforaciones, elementos de fijación, soportes y demás accesorios necesarios para su correcta integración al sistema de datos y/o instalación eléctrica.
Como referencia, podrá considerarse el sistema de conductos bajo piso tipo Modelo 2040 de marca SD, o técnicamente equivalente.
En los sectores donde se requieran cajas de mayores dimensiones, se resolverá mediante placas de piso técnico, según se describe en el ítem 4.1.2, quedando expresamente excluida su provisión y colocación del presente ítem.
Se incluye el retiro y traslado a volquete del producto de las demoliciones.

3.5 REPARACION DE REVOQUE

Sobre superficies de muros y/o tabiques en sectores deteriorados, así como en aquellos donde sea necesario reparar y/o completar revoques por presencia de humedad, cierre de vanos, recuadres para pases y/o vanos de carpinterías, se ejecutará revoque interior completo a la cal, terminado al fieltro. Se incluye la ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baños y/o que alberguen instalaciones sanitarias.
La superficie de los revoques deberá quedar perfectamente lisa, nivelada y en continuidad con las superficies existentes. En el ítem de pintura se incluirá el retoque de dichos sectores.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

En ningún caso se revocará la mampostería donde los mampuestos no hayan asentado perfectamente, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.
Todo revoque terminado deberá ser perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, rugosidades, uniones defectuosas y otros defectos. Las aristas serán vivas y rectilíneas y los distintos planos no presentarán alabeos. La Adjudicataria preparará las muestras que la Inspección requiera hasta lograr su aprobación. Se deberá entregar el lugar con todas las superficies perfectamente terminadas.

Antes de proceder a aplicar el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:
a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas
b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.
En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.

3.6 REPARACIÓN DE CARPETA

La Adjudicataria deberá reparar o completar toda superficie de carpeta existente que se encuentre en mal estado, con material flojo, poroso, blando, desnivelado, agrietado, así como también en los sectores que hubiesen sido afectados por trabajos de instalación sanitaria, eléctrica, datos, aire acondicionado y/o cualquier otra situación que a juicio de la Inspección requiera reparación. Se incluye asimismo la recomposición y cierre de las cajas de piso existentes que sean anuladas, hasta recuperar el nivel y las condiciones de la carpeta circundante.
Los sectores intervenidos deberán ser reparados y recompuestos con carpeta de cemento, con un espesor mínimo de 2 cm, perfectamente nivelada y vinculada con la carpeta existente, de manera de obtener una superficie firme, uniforme y apta para recibir el nuevo revestimiento.
La Inspección deberá ser notificada para realizar la verificación y aprobación de las cotas de nivel replanteadas antes de la ejecución de dichas tareas, ya que se exigirá una perfecta nivelación con la carpeta existente, evitando umbrales en los accesos a los locales.
La superficie terminada deberá quedar lisa, firme, seca, sin rajaduras, partes sueltas ni material que se desgrane, y con adecuada adherencia para el revestimiento. La masa niveladora no será considerada reparadora de la carpeta ni podrá utilizarse para corregir defectos de ejecución o desniveles.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

No se podrá iniciar la colocación del revestimiento hasta la verificación y aprobación de la carpeta por la Inspección. Cualquier reparación posterior que resulte necesaria por deficiencias de ejecución será realizada a exclusivo cargo de la Adjudicataria.

3.7 EJECUCIÓN DE CARPETA

La Adjudicataria deberá ejecutar carpeta niveladora en sectores a indicar por la Inspección, debiendo contemplarse los sectores para colocación de nuevo revestimiento de piso en halles.
Una vez finalizados los trabajos de remoción o picado del material, la Adjudicataria deberá ejecutar la carpeta de cemento para recibir al nuevo revestimiento. La carpeta tendrá un espesor mínimo de 2 cm. La terminación de la misma debe garantizar la perfecta nivelación y adherencia del material a colocar.
La Inspección deberá ser notificada para realizar la verificación y aprobación de las cotas de nivel replanteadas antes de la ejecución de dichas tareas, ya que se exigirá una perfecta nivelación de los locales a readecuar respecto de los locales existentes con sus niveles de suelo, evitando umbrales en los accesos a los locales.
Luego de la ejecución de carpeta, su superficie deberá estar limpia, lisa, nivelada, firme, sin rajaduras, que no sea porosa ni se desgrane y, deberá esperar a que este seco antes de aplicar las manos de masa niveladora -la cual no es reparadora de carpeta, ni correctora de imperfecciones-. En ningún caso se iniciará la instalación del piso, si todos los puntos mencionados anteriormente, no han sido verificados y aprobados. Se debe tener en cuenta que, el perfecto acabado del revestimiento depende en gran parte de la calidad de la carpeta realizada. Por tal motivo, se exigirá a la Adjudicataria que, garantice la calidad y nivelación de la misma, que se evaluará también luego de colocado el revestimiento. De lo contrario, se exigirá su reparación a cuenta de la Adjudicataria.

3.8 CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERIA

La Adjudicataria deberá ejecutar el cierre de vano existente con mampostería de ladrillo cerámico hueco de 8 cm x 18 cm x 33 cm, asentado con mortero de cal reforzada, hasta completar el vano y alcanzar los paramentos existentes.
Para la ejecución del cierre se deberán respetar las características de los muros existentes, asegurando una correcta vinculación con los mismos y una terminación uniforme.
Las juntas de mortero no deberán tener menos de 1 cm de espesor ni más de 1,5 cm. Se cuidará especialmente el nivelado, aplomado y uniformidad de las mismas. El rehundido de las juntas será de 1/2 cm respecto al paramento de los ladrillos.

4. TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES:

Previo a colocación de revestimientos, el interior de cada local a intervenir deberá estar completamente libre de cualquier elemento que la Adjudicataria hubiera trasladado al sector de intervención. De lo contrario la Inspección no permitirá iniciar la colocación.

La Adjudicataria efectuará el replanteo y la nivelación, verificando las dimensiones y características de los locales a cubrir y, disponiendo el revestimiento de manera provisoria definiendo los arranques, cortes y encuentros de acuerdo a las medidas y características del material, respetando los planos correspondientes y/o las indicaciones recibidas por parte de la Inspección. La demora en la ejecución de éste o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado o realizado por errores de aquél, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será desmantelado y reconstruido, cualquiera sea el estado de los trabajos, todo ello por cuenta de la Adjudicataria. La decisión de la Inspección será inapelable. Será responsabilidad de la Adjudicataria la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección.

Los materiales a proveer y colocar serán de primera calidad, color uniforme y no presentarán variación alguna de tono dentro de un mismo local. En todo el sector a trabajar se deberán colocar materiales del mismo lote.

4.1 SOLADOS

4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO

La Adjudicataria deberá proveer y colocar en sectores de halles a indicar por la Inspección, producto de las reformas por nuevo layout, revestimiento de piso porcelanato similar al existente, con la finalidad de completar el sector y que resulte unificado en todo el sector del hall.
Las nuevas piezas, deberán ser porcelanato, de características, color, textura, dimensiones y terminación similares al piso existente, a fin de asegurar la correcta continuidad del piso, debiendo quedar la superficie perfectamente alineada, firme y enrasada con el piso existente.
Al finalizar las tareas de este ítem, se deberá entregar a la Inspección un 10% del total del revestimiento que figura en cómputo.

Se adjunta imagen de referencia.



4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE PISO TÉCNICO

Se proveerán y colocarán placas de piso técnico de 60 x 60 cm, construidas en acero–cemento tipo Placa Lisa ET800, con terminación lisa, sin revestir, o similar.

Se colocarán en los sectores indicados por la Inspección. Se incluye la estructura de soporte de la totalidad del perímetro de cada placa, a los fines de obtener un apoyo firme y estable, así como también, todos los elementos necesarios para su correcta colocación y terminación.

La terminación deberá quedar al ras del piso existente. Sobre su superficie se colocará el mismo revestimiento que en el resto de la planta, debiendo resultar una superficie uniforme, continua y sin resaltos.

4.2 ZÓCALOS

4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO

Se deberán proveer y colocar zócalos de porcelanato en sectores de halles, a indicar por la Inspección, producto de las reformas por nuevo layout. El zócalo debe ser similar al existente en sección, altura y color y tipo de terminación.

Al finalizar las tareas de este ítem, se deberá entregar a la Inspección un 10% del total del revestimiento que figura en cómputo.

4.2.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO

Se deberán proveer y colocar zócalos cerámicos en sectores a indicar por la Inspección, producto del nuevo layout. El zócalo debe ser similar al existente en sección, altura, color y tipo de terminación. Al finalizar las tareas de este ítem, se deberá entregar a la Inspección un 10% del total del revestimiento que figura en cómputo.



4.3 TERMINACIONES

4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJES

La Adjudicataria deberá proveer y colocar en sectores indicados por la Inspección, flejes para cubrir el ancho de los vanos, sobre la unión de diferentes revestimientos de piso.
Los flejes serán tipo Atrim Tapa junta modelo 2392, o similar, de acero inoxidable, antideslizantes y deberán quedar perfectamente fijados.



"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

5. CONSTRUCCIÓN EN SECO

GENERALIDADES
Se efectuará el replanteo atendiendo y respetando las medidas indicadas y verificadas in situ con presencia de la Inspección, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.
Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado de 70 mm. según se indique en cada caso.

Las montantes, tendrán una separación horizontal máxima entre ejes de 40 cm (para emplacado vertical) ó 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).
Los montantes primeros o de arranque de cada paramento, deberán fijarse firmemente a la obra gruesa de albañilería, o a otra unidad existente, con anclajes distantes a 5 cm. de sus extremos y a 60 cm entre sí, como máximo. En la realización de esquinas de encuentro en "L", se colocarán dos montantes, uno por cada tabique concurrente, de manera que queden firmemente unidos entre sí. En los encuentros en "T", el tabique de arranque o llegada deberá unirse igualmente con su propio montante a otro previsto anticipadamente en el tabique receptor, nunca deberán quedar unidos a las propias placas, mediante el empleo de fijaciones de expansión u otras.
En vanos para puertas o vanos de paso se interrumpirá la solera inferior (la superior se mantendrá continua), levantándola a 90° en cada jamba del vano hasta una altura mínima de 15 cm. y se la unirá a los montantes del vano con no menos de dos tornillos o remaches por cada ala. El dintel se conformará de modo equivalente, empleando una solera de longitud mayor en 30 cm. al ancho del vano. Similar solución se empleará para resolver dinteles y antepechos de ventanas.

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso de 12,5 ó 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de

fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas.

En los casos de tabiques de placa de roca de yeso interiores, para comenzar con el emplacado de los mismos, el adelanto de las tareas deberá cumplir con lo siguiente:
- Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
- Deberán estar ejecutadas las instalaciones que deban pasar dentro de los tabiques.
- Deberán estar ejecutados los refuerzos en aquellos tabiques que deban admitir algún tipo de esfuerzo.
- Los pisos estarán terminados y nivelados.

Se utilizarán para la fijación de placas a perfiles, refuerzos, tornillos, fijaciones y demás piezas y accesorios indicados por el fabricante de las placas o por el sistema constructivo a utilizar. Los tornillos en el centro de la placa se colocarán distanciados de 25 a 30 cm. En las juntas sobre perfiles, la distancia se reducirá como máximo a 15 cm, colocando el tornillo a 1 cm del borde.

En tabiques que linden con locales húmedos, se emplearán placas especiales resistentes a la humedad (verdes), siempre dentro del local húmedo y todos aquellos tabiques que contengan cañerías de distribución de agua o desagües en su interior, tendrán ambos lados del tabique, emplacados con placas resistentes a la humedad.
Las placas de una y otra cara deberán trabar sus juntas respecto a las colocadas en la cara opuesta.

Para cielorrasos, se debe contemplar realizar las adecuaciones que fueran necesarias en sectores afectados por el sistema de aire acondicionado e instalación de iluminación. Debe tenerse en cuenta la distribución de artefactos de iluminación empotrados y de aplicar, a los fines que la perfilería de sostén permita la realización de las perforaciones correspondientes y colocación de refuerzos que fueran necesarios. Se deberán respetar las alturas indicadas y toda medida será verificada in situ para una perfecta nivelación. Los encuentros de diferentes niveles de cielorraso se deberán realizar previa conformidad de la Inspección.

Se deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, que reciban humedades etc. A tal efecto se estibarán en un lugar seco, y se evitará apilamientos excesivos

que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.
La Adjudicataria será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.
Todos los vanos donde se colocarán carpinterías, deberán rectificarse y tener superficie nivelada y perfectamente terminada para posteriormente colocar las carpinterías.
Finalmente se efectuará enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer a la Inspección, los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, cielorrasos, etc. Estas situaciones serán resueltas particularmente.
Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, la Adjudicataria dejará refuerzos que formarán parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados. Todos los ítems detallados se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.

5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRASDOSADO DE PLACA ROCA DE YESO

La Adjudicataria deberá proveer y colocar, trasdosado de placa de roca de yeso, tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocando una placa fijada a paramento existente mediante perfiles omega o montante, dependiendo del caso.
La superficie de pared a revestir deberá estar limpia, libre de polvo, revoque suelto o humedad.
Se incluye la correspondiente estructura.

5.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

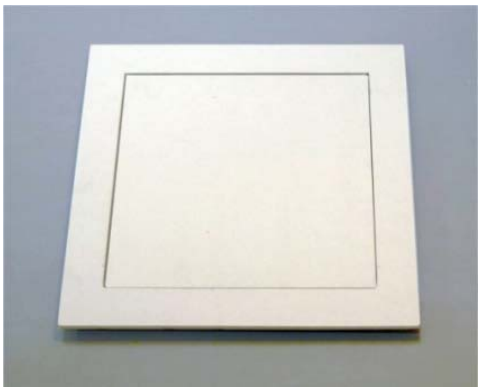
La Adjudicataria deberá realizar cajón de cielorraso con junta tomada, a los fines de albergar instalaciones, así como también, cielorraso continuo de placas roca de yeso.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Serán de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm. La estructura de sostén se realizará con perfiles de chapa de acero zincada, con separaciones y anclajes según las recomendaciones del fabricante.
Los materiales a utilizar para el tomado de juntas, serán los recomendados por el fabricante de placas.
Se considerarán en el armado, la ubicación de los artefactos de iluminación y rejillas, con sus correspondientes perforaciones. El cielorraso llevará buña perimetral.
Se incluye en este ítem la ejecución de cierres de sectores de cajón debido a trabajos de demolición y/o readecuación de tramos de instalaciones.

5.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE ACCESO EN CIELORRASO

Se deberán proveer y colocar tapas de acceso de cielorraso y/o cajones.
Serán nuevas tapas de inspección, tipo puerta trampa de 40 x 40 cm Acon Durlock o similar. Deberán quedar perfectamente fijadas.
Si fuera necesario, estará incluida la adecuación de la perforación del sector a los fines de coincidir con la modulación de las nuevas tapas de acceso.
Se adjunta imagen de referencia correspondientes a tapa ACON.



6. CARPINTERÍAS

6.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP1

Se deberá proveer y colocar nueva puerta placa de hoja de 90 cm, con placa de mdf 9 mm lisa para pintar, con felpa antishock; para colocar en tabiques durlock y/o mampostería
Se incluye provisión y colocación de marco de chapa, sus correspondientes herrajes de picaportes doble balancín sanatorio reforzado, longitud 125 mm o similar, cerradura de seguridad con llave doble paleta "Trabex" (CA6 3101) o similar, y tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33 mm de alto y 21 mm de diámetro.
Se incluye el ajuste de vano en caso de ser necesario.
Previo a su colocación, se deberá presentar muestra de los herrajes, cerradura y tope de puerta a la Inspección, quien aprobará dicho material.

6.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP2

Se deberá proveer y colocar nueva puerta placa de hoja de 80 cm, con placa de mdf 9 mm lisa para pintar, con felpa antishock; para colocar en tabiques durlock y/o mampostería
Se incluye provisión y colocación de marco de chapa, sus correspondientes herrajes de picaportes doble balancín sanatorio reforzado, longitud 125 mm o similar, cerradura de seguridad con llave doble paleta "Trabex" (CA6 3101) o similar, y tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33 mm de alto y 21 mm de diámetro.
Se incluye el ajuste de vano en caso de ser necesario.
Previo a su colocación, se deberá presentar muestra de los herrajes, cerradura y tope de puerta a la Inspección, quien aprobará dicho material.

7. PINTURA

GENERALIDADES
La Adjudicataria realizará los trabajos de pintura, ejecutando los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:
- Los materiales a utilizar serán del tipo Alba, Sherwin Williams o calidad equivalente o superior.

Las manos indicadas a aplicar son las necesarias, debiendo la Adjudicataria obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.
- La Adjudicataria deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las superficies, muestras de color y tono que la Inspección le solicite. Luego, en trozos de chapa de 50 x 50 cm. ejecutará el

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies a solo juicio de la Inspección.

- Deberán protegerse o quitarse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, etc.
- Una vez terminadas las tareas de pintura, la Adjudicataria procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.
- Preparación de las superficies: los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
- Los trabajos serán ejecutados por mano de obra especializada en la preparación y aplicación de pinturas.
- El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a la notificación a la Inspección previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.
- Previo a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse o enduido, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de los trabajos.
- El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.
- Antes de iniciar la aplicación de las pinturas, se deberá realizar la limpieza de los locales y de las superficies a pintar. La Adjudicataria deberá proteger y cubrir los pisos, umbrales, carpinterías y demás elementos que deban preservarse mediante plásticos, cartones u otros elementos de protección adecuados, provistos a tal fin. No se aplicarán pinturas sobre superficies húmedas, sucias, con polvo o grasas. Las superficies deberán encontrarse limpias y en condiciones adecuadas para recibir la pintura. Cuando resulte necesario, se deberán eliminar las partes deterioradas o mal adheridas mediante raspado, cepillado y lijado. Cuando la Inspección lo indique, se procederá al picado y reconstrucción de los sectores afectados.
- Se deberá entregar antes de la recepción provisoria, planilla de locales indicando el tipo, marca, código y color de pintura utilizada.

Se incluirá la provisión y aplicación de **impregnante ignifugo** para madera nueva o cruda, previo a la pintura y/o barniz, en caso de que hubiera elementos para pintar

o barnizar. Será compatible con el sistema de terminación especificado, de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

7.1 ESMALTE SINTÉTICO IGNIFUGO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA

Deberá aplicarse en las puertas placa, sean nuevos o existentes, una vez finalizados los trabajos previos de preparación de las superficies. Se aplicarán dos manos como mínimo de esmalte sintético ignífugo, marca Sinteplast, Alba, o similar de calidad igual o superior, de color blanco, en tono y tipo de acabado a definir por la Inspección.
En elementos de madera nueva o madera cruda, se deberá aplicar previamente impregnante ignífugo, como se detalla en Generalidades.
En elementos existentes previamente pintados, se deberá realizar la preparación de superficie correspondiente, incluyendo limpieza, lijado, eliminación de partes flojas o deterioradas y reparación de imperfecciones, hasta obtener una superficie firme, limpia y apta para recibir la nueva pintura.

7.2 ESMALTE SINTÉTICO EN SUPERFICIES METÁLICAS

Las superficies metálicas deberán pintarse con esmalte sintético al aceite Satinol al agua de Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas calidad igual o superior, con color a definir por la Inspección. Se deben incluir los marcos de puertas, ventanas, barandas de exterior. El color será a definir por la Inspección.
Previo a pintar, se deberá verificar que se haya completado la base antióxido en cada carpintería metálica.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



7.3 LATEX MUROS EXTERIORES

Se deberán pintar las superficies exteriores con pintura al látex acrílica para exteriores, tipo Loxon Exterior de Sherwin Williams, Alba o equivalente de igual calidad, aplicada en dos a tres manos, previo tratamiento de las superficies mediante limpieza, reparación de imperfecciones y aplicación de fijador acrílico para exteriores, según las indicaciones del fabricante.
No se ejecutarán trabajos de pintura bajo condiciones climáticas desfavorables, sobre superficies húmedas o ante riesgo de lluvia durante el período de secado.
El color será a determinar por la Inspección.





8. INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

Se deberá contemplar la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, montaje, puesta en marcha, regulación y todo otro elemento o tarea que resulte necesario para la completa ejecución y correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias previstas en el presente pliego.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los reglamentos y disposiciones del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) y los reglamentos de la Empresa de Obras Sanitarias, AYSA y el Código de Edificación del G.C.B.A.

En ningún caso, la Adjudicataria podrá justificar el incumplimiento de las normativas aplicables por indicaciones del proyecto o por instrucciones directas de la Inspección.

Con total independencia de las prescripciones indicadas en los documentos del proyecto, es prioritario para la Adjudicataria, el cumplimiento de cualquier reglamentación de obligado cumplimiento que afecte a su instalación, bien sea de índole nacional, local, municipal, compañías de seguros o en general, de cualquier ente que pueda afectar a la puesta en marcha legal y necesaria para la consecución de las funciones del edificio, siendo por tanto competencia y responsabilidad de la empresa Adjudicataria la previa revisión del proyecto antes de que se realice ningún pedido ni que ejecute ningún montaje.

Todas las cañerías cloacales, sean nuevas o las que se reutilicen de la instalación cloacal existente, serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y, además se someterán a una prueba hidráulica (2 mts. de columna de agua durante 24 hs.)

Las cañerías de agua fría y caliente se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante 3 días continuos como mínimo antes de taparlas y, a una presión igual a una vez y media la de trabajo, durante un lapso mínimo de 20 minutos, verificándose que dicha presión no varíe en este período y que no se hayan producido perdidas en el recorrido de las cañerías.

De cada una de estas pruebas, se presentará una planilla en la que figurará la instalación aprobada, en qué nivel o sector se realizó, que tipo de prueba se realizó, el resultado y la firma de la Adjudicataria y de la Inspección.

Una vez realizadas las pruebas parciales de todos los componentes de las instalaciones, y que estas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento. En esta, los elementos deberán limpiarse

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

prolijamente. Las cámaras, interceptores, piletas de patio, bocas de desagüe, etc., se presentarán destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes, construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite la Inspección.
La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma.

Desagües Cloacales
Materiales

- Los caños serán de polipropileno, del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente, de 0,110 metros de diámetro y 2,7 (dos, siete) milímetros de espesor para sistema primario y 0,063 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor para las cañerías en instalación secundaria, de desagüe (horizontales y verticales). Las subsidiarias serán de 0,050 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.
- Para los desagües de artefactos, rejillas, etc., se utilizarán caños y accesorios de polipropileno del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente de 0,050 metros y 0,040 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.
- Los sifones serán de polipropileno del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente de 0,050 metros de diámetro de entrada y 0,040 metros de diámetro de salida tipo estándar o botella, simple o doble, con o sin entrada lateral, según corresponda.
- Las juntas para los caños y accesorios de polipropileno se realizarán limpiando previamente el interior de las cabezas y las espigas con un paño seco, luego se aplicará solución deslizante sobre el O 'Ring y la espiga. Se introducirá la espiga dentro de la cabeza hasta hacer tope, luego se la retirará 1 centímetro para absorber dilataciones y contracciones.
- Las bocas de desagües tapadas, de acceso y tapas de inspección tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o similar, y las de hierro fundido marca "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos, o se determine por la inspección.
 Las bocas de desagüe abiertas llevarán rejas de bronce pulido de 5 mm de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o similar y si fueran de hierro fundido marca "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos o se determine por la inspección.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Las piletas de patio abiertas tendrán rejas del tipo a bastón paralelo de bronce cromado de 11 x 11 centímetros, de 5 milímetros de espesor marca "Daleffe", "Delta" o similar. Las piletas de patio tapadas tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe, "Delta" o similar.

Tendido de alimentación de Agua Fría y caliente

Materiales

- Caños y accesorios de polipropileno del tipo marca Aqua System, Polimex Azul Fusión o equivalente. No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.
- Las uniones por termofusión se ejecutarán con los termo fusores, boquillas, tijeras cortatubos, pinzas, etc. indicados por el fabricante.
- Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilaría metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la inspección. La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.
- Las cañerías que queden dentro de los muros de mampostería existentes o nuevos, se fijaran con un mortero previamente a la ejecución de los revoques gruesos, pero ya habiendo realizado los puntos para la ejecución de las fajas, a los efectos que los mismos queden perfectamente alineados con los revoques o los revestimientos según sea el caso.
- Cañerías a la vista solo en cota superior a 3,50ml.
 Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas y pintadas, color a definir, a juicio exclusivo de la inspección. A tal efecto, la Adjudicataria presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido de la inspección.
- Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilaría metálicas galvanizadas. Las verticales se colocarán separadas 0,05 metros de los muros respectivos
- Todas las llaves de paso de ½" y ¾" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán cuerpo de polipropileno y vástago de bronce del tipo Hidro 3 con indicación "F" (azul) y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Todas las llaves de paso de 1", 1 ¼" y 1 ½" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán de bronce marca "Devesa" con indicación "F" y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.
- Todas las canillas de servicio serán de bronce cromado marca "FV" con indicación "F" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad.
Será rechazado por la inspección todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos o niples, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario.
La Adjudicataria deberá realizar, en todos los tramos que se ha modificado la red, todos los trabajos necesarios para asegurar que la instalación esté en perfecto estado de funcionamiento, debiendo realizar todas las pruebas antes del tapado de dichas instalaciones y contar con la aprobación de la inspección.

8.1 INSTALACIÓN

8.1.1 DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y DESAGÜE CLOACAL

Se deberá realizar la instalación completa necesaria para alimentación y desagüe de la nueva pileta, contemplando todos los trabajos y conexiones necesarias hasta la red de agua existente. Se incluye el suministro y colocación de llave de paso, así como todos los materiales, accesorios y piezas necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.
Para la instalación del desagüe, se incluirá la cañería de conexión hasta la red existente. Se deberá verificar la pendiente necesaria para garantizar el correcto escurrimiento y que la altura de la cañería de desagüe en tabique no supere la correspondiente de la pileta. Se incluyen todos los materiales, accesorios y piezas necesarios para su correcta ejecución y conexión.

8.1.2 EJECUCIÓN DESAGÜES DIAMETRO 38

Se deberá ejecutar la instalación de desagües de diámetro 38 mm, incluyendo provisión y colocación de cañerías, accesorios y piezas necesarias para su correcta ejecución y conexión.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

8.1.3 EJECUCIÓN DESAGÜES DIAMETRO 60

Se deberá ejecutar la instalación de desagües de diámetro 60 mm, incluyendo provisión y colocación de cañerías, accesorios y piezas necesarias para su correcta ejecución y conexión.

8.1.4 CONECCIÓN A RAMAL 60-110

Se deberá ejecutar la conexión de la nueva instalación al ramal existente de 60-110 mm, incluyendo todos los accesorios, piezas y materiales necesarios para su correcta ejecución, estanqueidad y funcionamiento.

8.2 ARTEFACTOS

8.2.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA

Se deberá proveer y colocar grifería para pileta.
Deberá ser monocomando de pico alto, cromo tipo Griferia Monocomando para cocina Fv Swing 411.01/90 Color Cromo.
Se incluyen todos los accesorios, conexiones, flexibles, piezas y elementos de fijación necesarios para su completa instalación y puesta en funcionamiento, desde la cañería en tabique.

8.2.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE MESADA. INCLUYE PILETA

Se deberá proveer y colocar una mesada de granito gris mara de 1,80 m x 0,60 m con zócalo perimetral de 10 cm de alto. El trabajo incluye pileta de acero inoxidable Johnson Acero ON 30A, o similar de calidad igual o superior; se debe incluir sifón de desagüe y, los trasforos correspondientes de pileta y grifería.

9. AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA

9.1 AYUDA DE GREMIOS

La Adjudicataria tendrá a su cargo la ayuda de gremios, a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran, facilitará los medios mecánicos que se disponga en el lugar para el traslado de los materiales y herramientas, proveerá escaleras móviles y andamios, así como su armado y desarmado, realizará todo trabajo de limpieza de los sectores a intervenir y el retiro de desechos.

9.2 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Adjudicataria deberá realizar la limpieza diaria de cada sector intervenido en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.
Deberán organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de intervención, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.
Se deberán proteger y limpiar las carpinterías y los residuos provenientes de la ejecución de las tareas. Así mismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final del sector intervenido al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar y su entorno. Retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La Adjudicataria deberá entregar el lugar en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector involucrado. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.
Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Adjudicataria, incluyendo todo aquello que fuere necesario aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la Adjudicataria.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

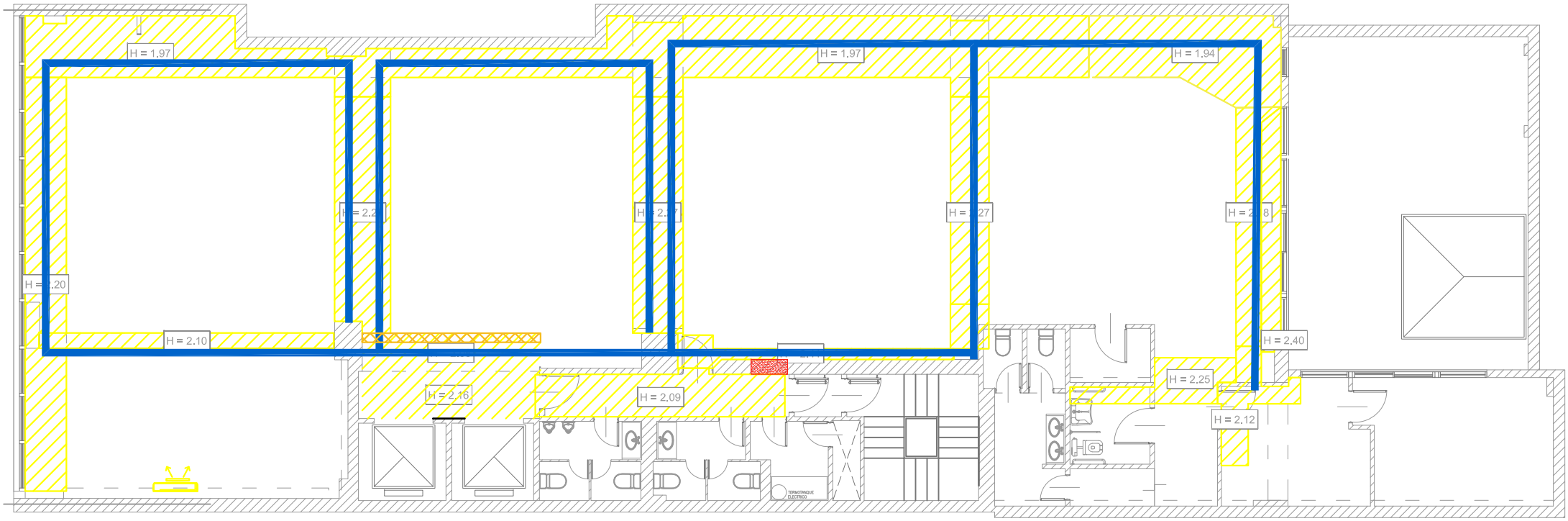
OBJETO: READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179, PISOS 3, 4, 5, 12, 13 Y 14 – Trabajos menores

INDICE DE PLANOS

1)	CP-DEM-3P	Pellegrini 179 – 3P – Demolición	1:100
2)	CP-DEM-4P	Pellegrini 179 – 4P – Demolición	1:100
3)	CP-DEM-5P	Pellegrini 179 – 5P – Demolición	1:100
4)	CP-DEM-12P	Pellegrini 179 – 12P – Demolición	1:100
5)	CP-DEM-13P	Pellegrini 179 – 13P – Demolición	1:100
6)	CP-DEM-14P	Pellegrini 179 – 14P – Demolición	1:100
7)	CP-A-3P	Pellegrini 179 – 3P – Albañilería	1:100
8)	CP-A-4P	Pellegrini 179 – 4P – Albañilería	1:100
9)	CP-A-5P	Pellegrini 179 – 5P – Albañilería	1:100
10)	CP-A-12P	Pellegrini 179 – 12P – Albañilería	1:100
11)	CP-A-13P	Pellegrini 179 – 13P – Albañilería	1:100
12)	CP-A-14P	Pellegrini 179 – 14P – Albañilería	1:100
13)	CP-CS-3P	Pellegrini 179 – 3P – Construcción en seco	1:100
14)	CP-CS-4P	Pellegrini 179 – 4P – Construcción en seco	1:100

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

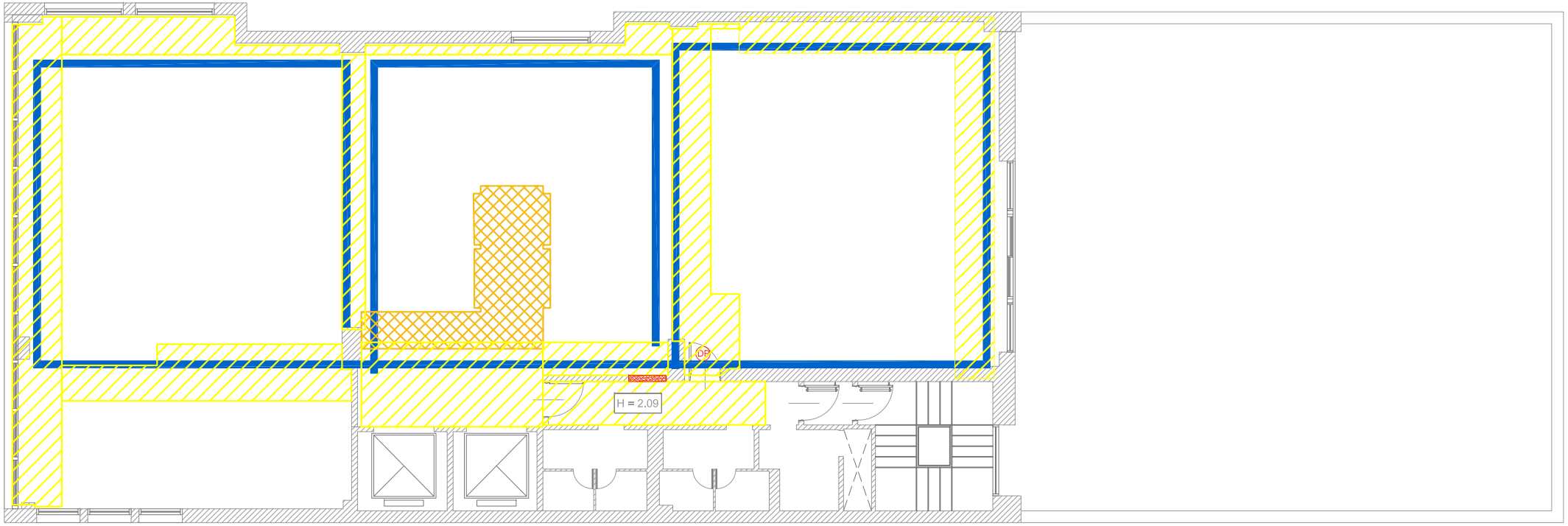
15) CP-CS-5P	Pellegrini 179 – 5P – Construcción en seco	1:100
16) CP-CS-12P	Pellegrini 179 – 12P – Construcción en seco	1:100
17) CP-CS-13P	Pellegrini 179 – 13P – Construcción en seco	1:100
18) CP-CS-14P	Pellegrini 179 – 14P – Construcción en seco	1:100
19) CP-IS-3P	Pellegrini 179 – 3P – Instalación Sanitaria	1:100
20) CP-IS-4P	Pellegrini 179 – 4P – Instalación Sanitaria	1:100
21) CP-IS-5P	Pellegrini 179 – 5P – Instalación Sanitaria	1:100
22) CP-IS-12P	Pellegrini 179 – 12P – Instalación Sanitaria	1:100
23) CP-IS-13P	Pellegrini 179 – 13P – Instalación Sanitaria	1:100
24) CP-IS-14P	Pellegrini 179 – 13P – Instalación Sanitaria	1:100
25) CP-T-3P	Pellegrini 179 – 3P – Terminaciones	1:100
26) CP-T-4P	Pellegrini 179 – 4P – Terminaciones	1:100
27) CP-T-5P	Pellegrini 179 – 5P – Terminaciones	1:100
28) CP-T-12P	Pellegrini 179 – 12P – Terminaciones	1:100
29) CP-T-13P	Pellegrini 179 – 13P – Terminaciones	1:100
30) CP-T-14P	Pellegrini 179 – 14P – Terminaciones	1:100
31) CP-P-3P	Pellegrini 179 – 3P – Pintura	1:100
32) CP-P-4P	Pellegrini 179 – 4P – Pintura	1:100
33) CP-P-5P	Pellegrini 179 – 5P – Pintura	1:100
34) CP-P-12P	Pellegrini 179 – 12P – Pintura	1:100
35) CP-P-13P	Pellegrini 179 – 13P – Pintura	1:100
36) CP-P-14P	Pellegrini 179 – 14P – Pintura	1:100



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- 2.1 DEMOLICION DE CARPETA
- 2.2 DEMOLICIÓN DE SUPERFICIES PLACA ROCA DE YESO EN CIELORRASO
- DP 2.3 RETIRO DE PUERTA PLACA
- 2.4 DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES DE AIRE ACONDICIONADO
- 2.5 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

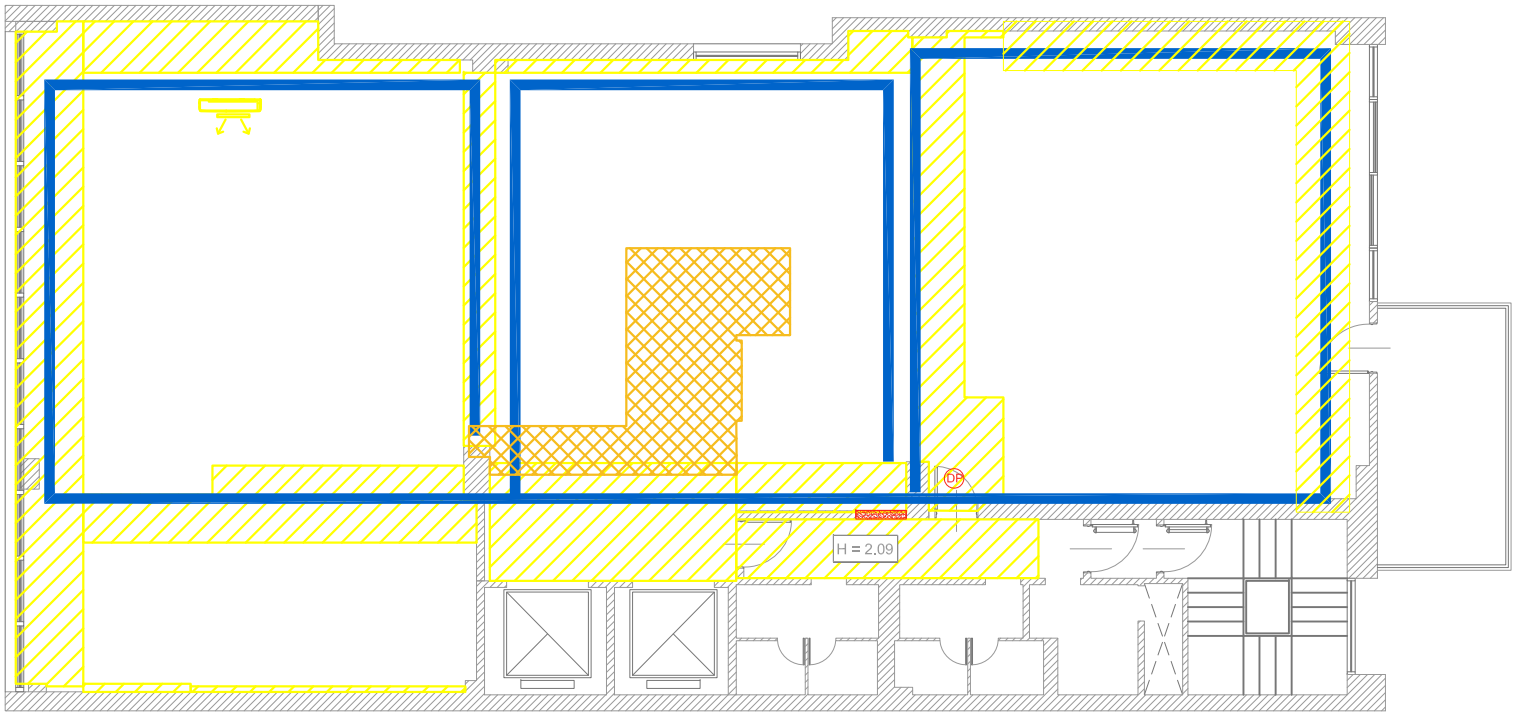
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 3° PISO DEMOLICION	ESC 1:100	CP-DEM-3P



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- 2.1 DEMOLICION DE CARPETA
- 2.2 DEMOLICIÓN DE SUPERFICIES PLACA ROCA DE YESO EN CIELORRASO
- DP 2.3 RETIRO DE PUERTA PLACA
- 2.4 DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES DE AIRE ACONDICIONADO
- 2.5 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

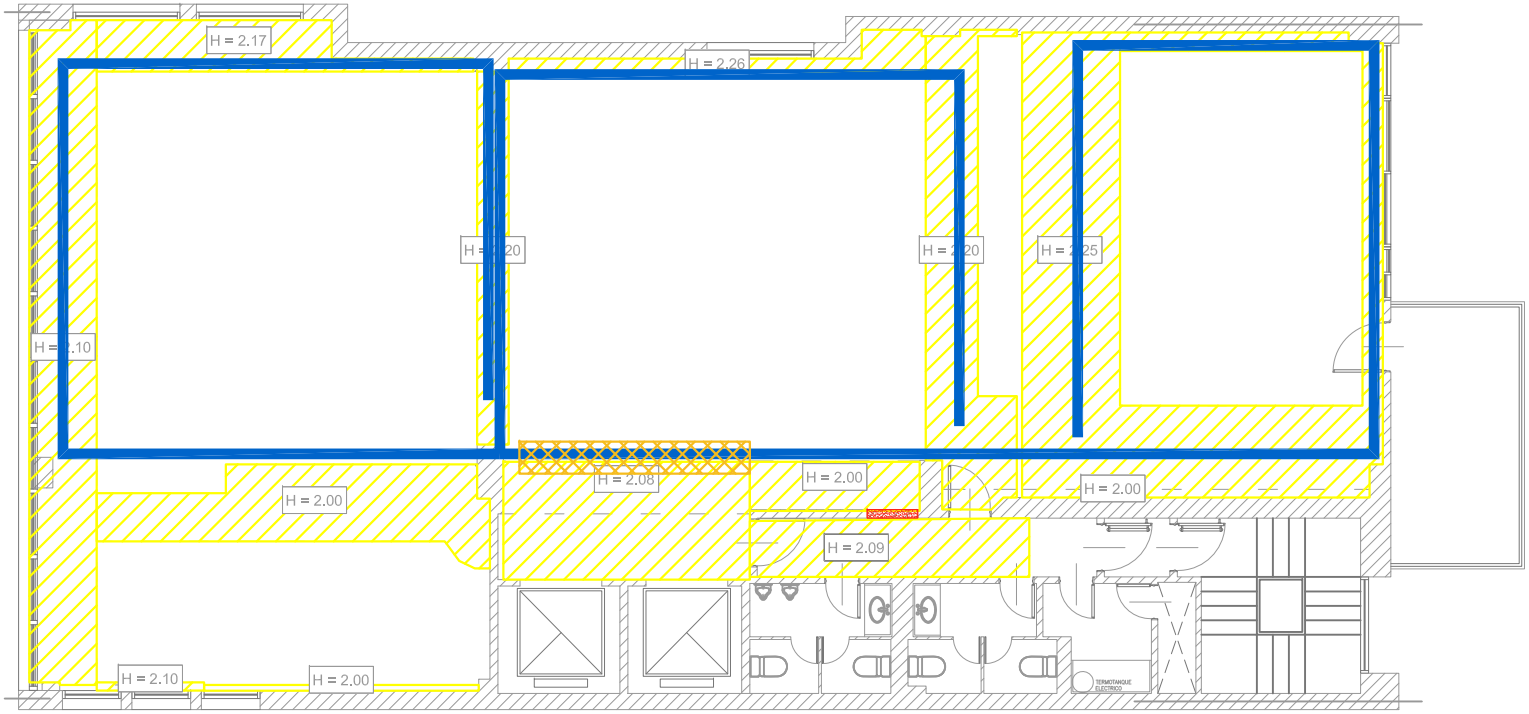
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 4° PISO DEMOLICION	ESC 1:100	CP-DEM-4P



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- 2.1 DEMOLICION DE CARPETA
- 2.2 DEMOLICIÓN DE SUPERFICIES PLACA ROCA DE YESO EN CIELORRASO
- DP 2.3 RETIRO DE PUERTA PLACA
- 2.4 DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES DE AIRE ACONDICIONADO
- 2.5 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

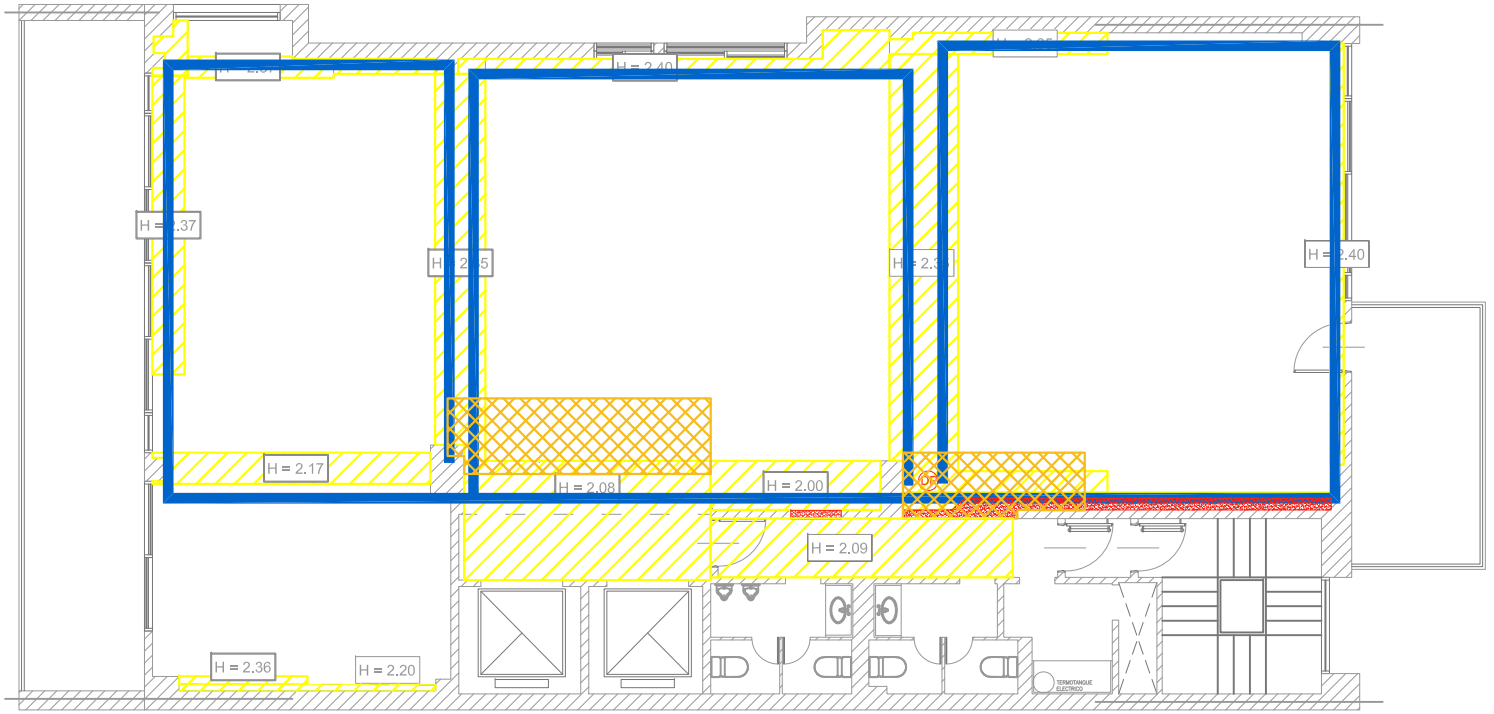
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 5° PISO DEMOLICION	ESC 1:100	CP-DEM-5P



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- 2.1 DEMOLICION DE CARPETA
- 2.2 DEMOLICIÓN DE SUPERFICIES PLACA ROCA DE YESO EN CIELORRASO
- DP 2.3 RETIRO DE PUERTA PLACA
- 2.4 DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES DE AIRE ACONDICIONADO
- 2.5 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

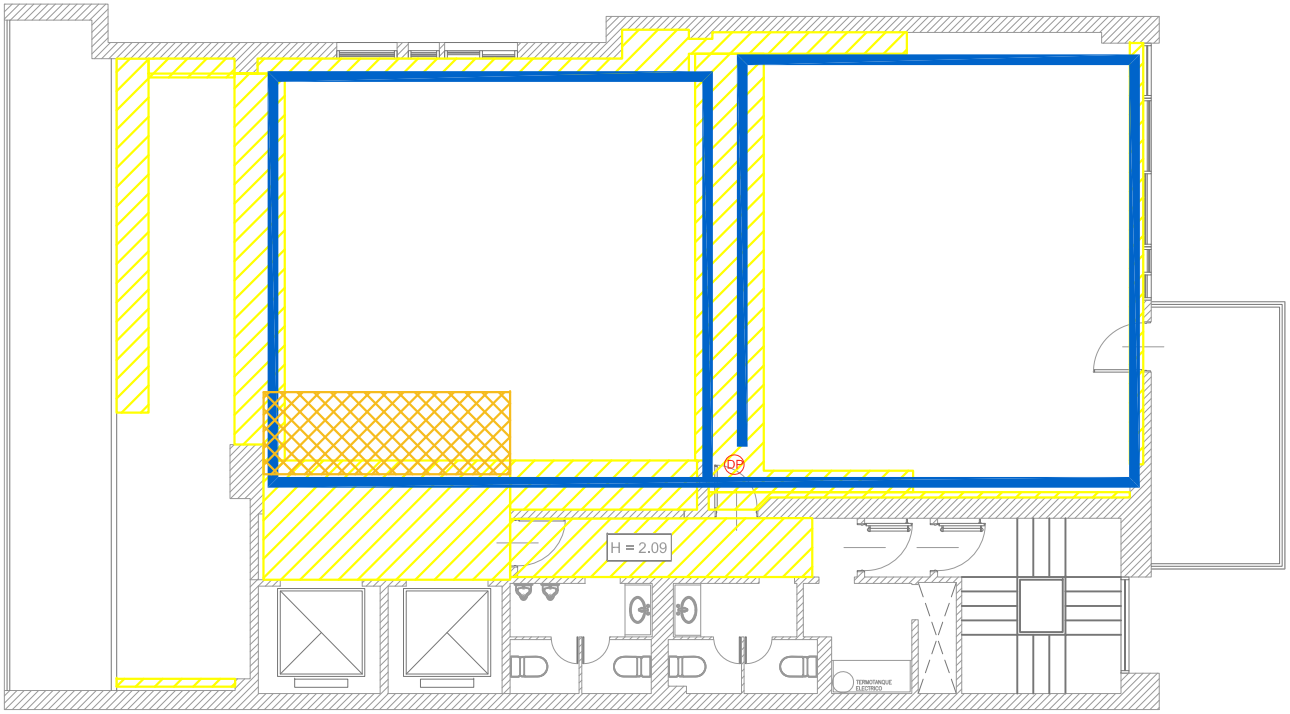
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO DEMOLICION	ESC 1:100	CP-DEM-12P



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- 2.1 DEMOLICION DE CARPETA
- 2.2 DEMOLICIÓN DE SUPERFICIES PLACA ROCA DE YESO EN CIELORRASO
- DP 2.3 RETIRO DE PUERTA PLACA
- 2.4 DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES DE AIRE ACONDICIONADO
- 2.5 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

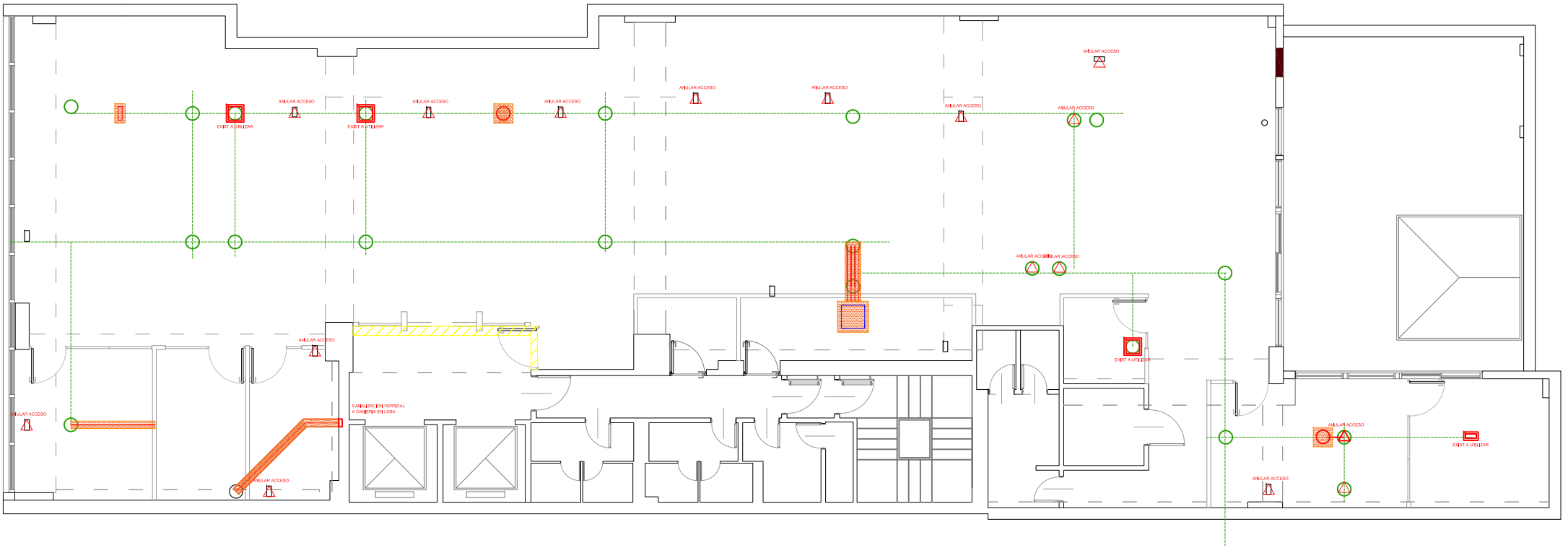
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO DEMOLICION	ESC 1:100	CP-DEM-13P



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- 2.1 DEMOLICION DE CARPETA
- 2.2 DEMOLICIÓN DE SUPERFICIES PLACA ROCA DE YESO EN CIELORRASO
- DP 2.3 RETIRO DE PUERTA PLACA
- 2.4 DESMONTE DE CONDUCTOS EXISTENTES DE AIRE ACONDICIONADO
- 2.5 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

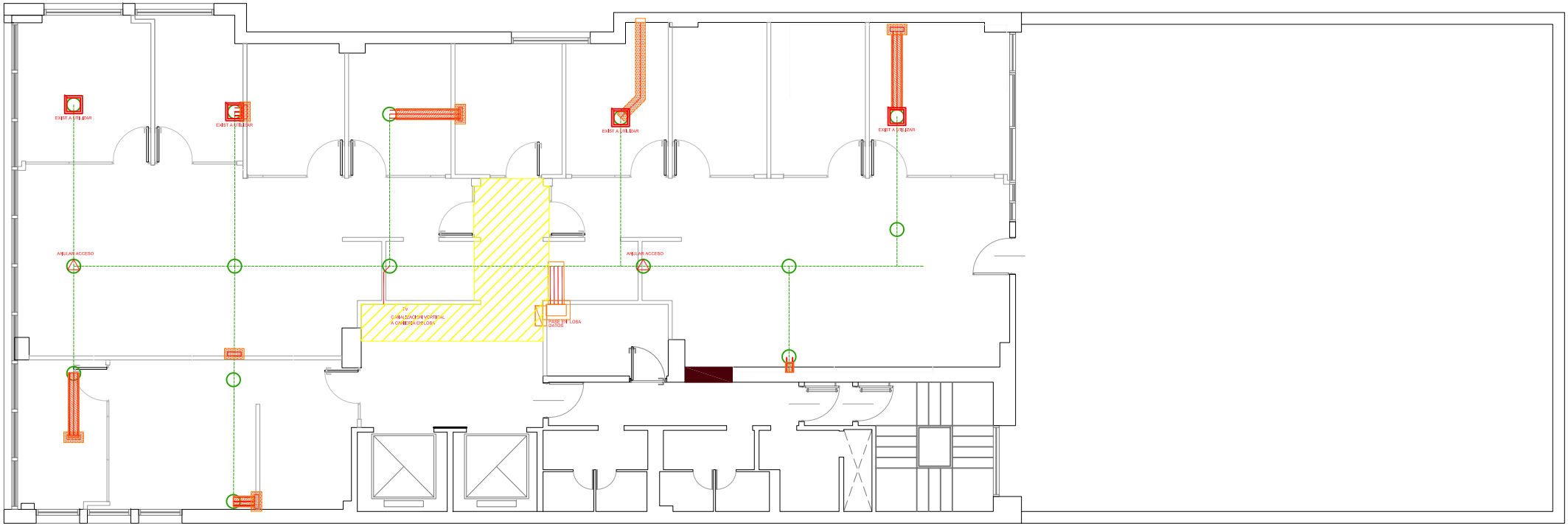
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 14° PISO DEMOLICION	ESC 1:100	CP-DEM-14P



REFERENCIAS ALBAÑILERÍA

- 3.2 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN PISO
- 3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BAJO PISO
- 3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE ACCESO EN CONTRAPISO
- ANULAR CAJA EXISTENTE Y REPARAR CARPETA
- 3.6 REPARACIÓN DE CARPETA
- 3.7 EJECUCIÓN DE CARPETA
- 3.8 CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERÍA
- 4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE PISO TÉCNICO
- CANALIZACIÓN Y BOCAS EXISTENTES

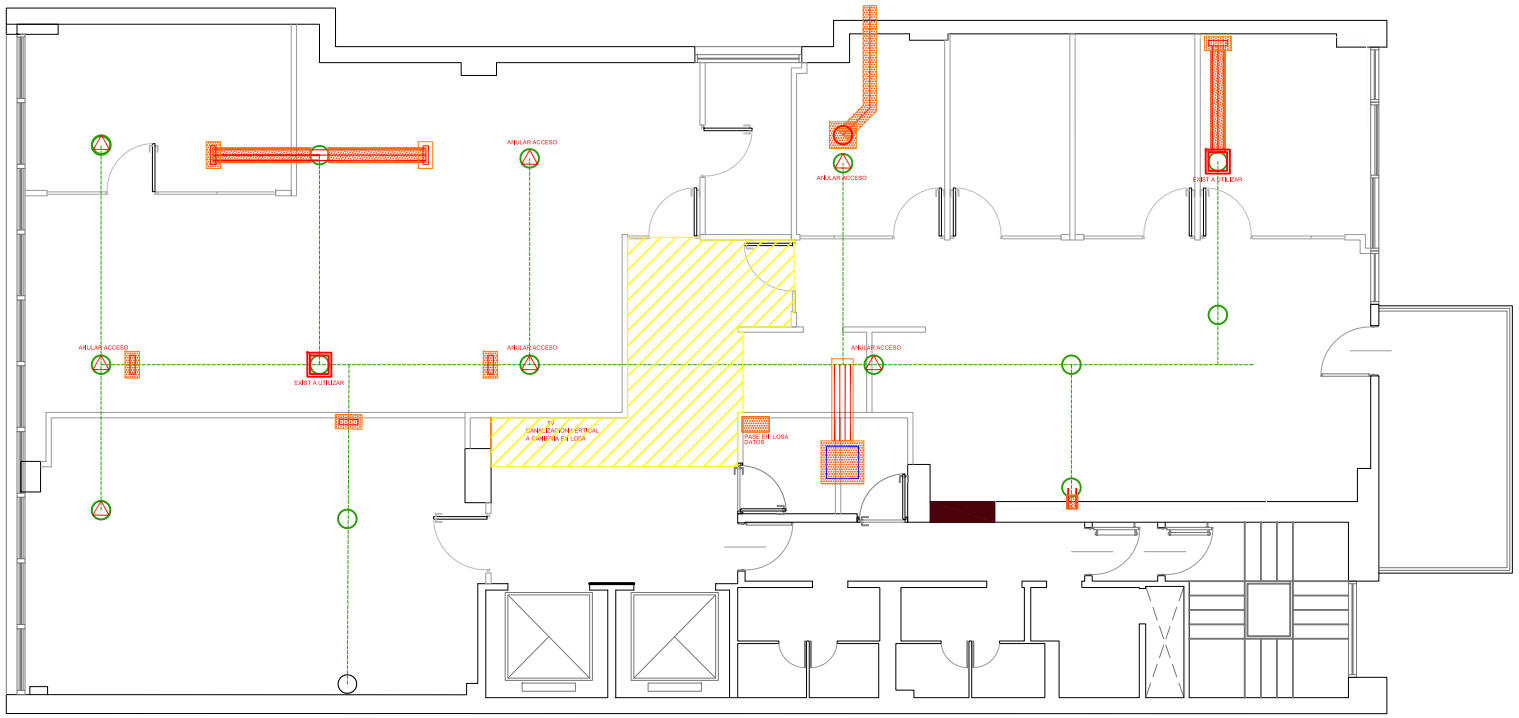
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 3° PISO ALBAÑILERIA	ESC 1:100	CP-A-3P



REFERENCIAS ALBAÑILERÍA

- 3.2 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN PISO
- 3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BAJO PISO
- 3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE ACCESO EN CONTRAPISO
- ANULAR CAJA EXISTENTE Y REPARAR CARPETA
- 3.6 REPARACIÓN DE CARPETA
- 3.7 EJECUCIÓN DE CARPETA
- 3.8 CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERÍA
- 4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE PISO TÉCNICO
- CANALIZACIÓN Y BOCAS EXISTENTES

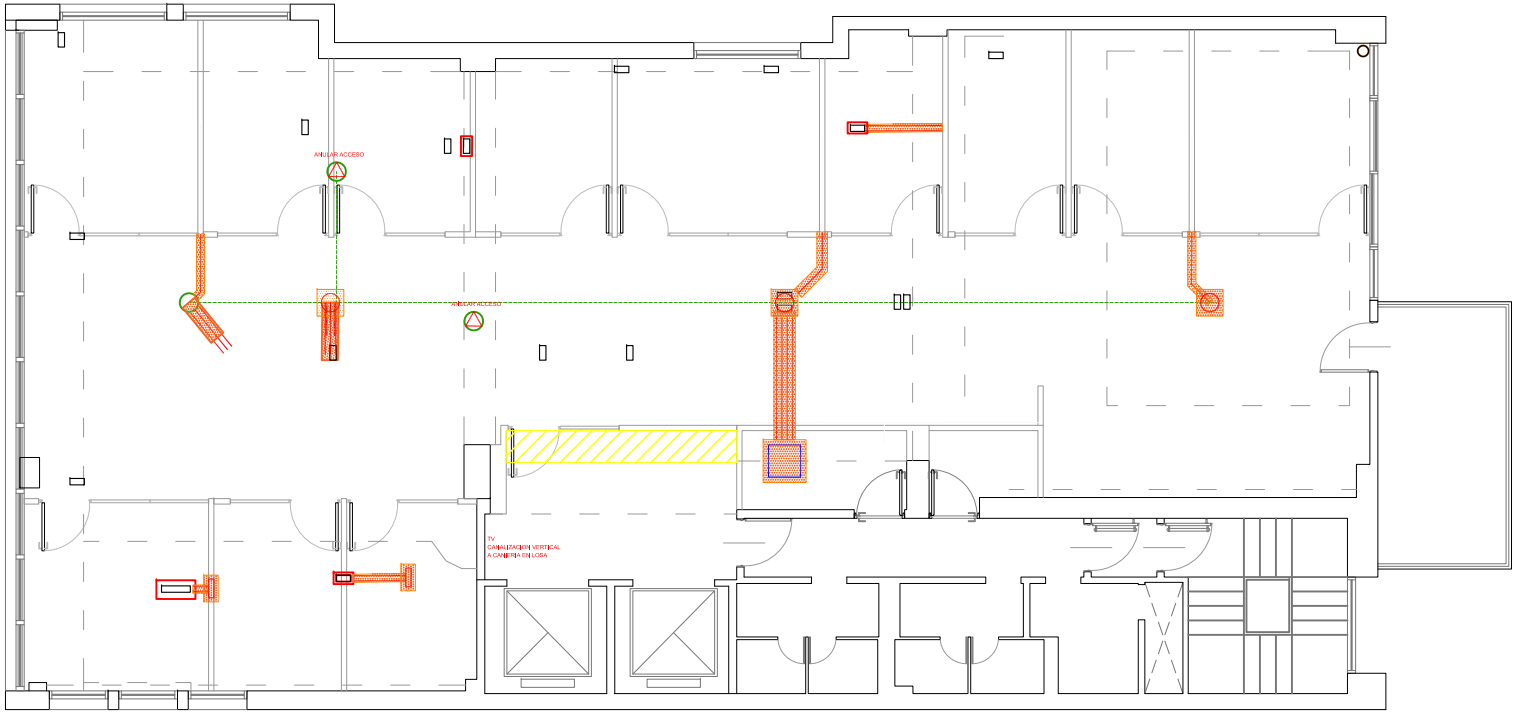
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 4° PISO ALBAÑILERIA	ESC 1:100	CP-A-4P



REFERENCIAS ALBAÑILERÍA

- 3.2 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN PISO
- 3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BAJO PISO
- 3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE ACCESO EN CONTRAPISO
- ANULAR CAJA EXISTENTE Y REPARAR CARPETA
- 3.6 REPARACIÓN DE CARPETA
- 3.7 EJECUCIÓN DE CARPETA
- 3.8 CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERÍA
- 4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE PISO TÉCNICO
- CANALIZACIÓN Y BOCAS EXISTENTES

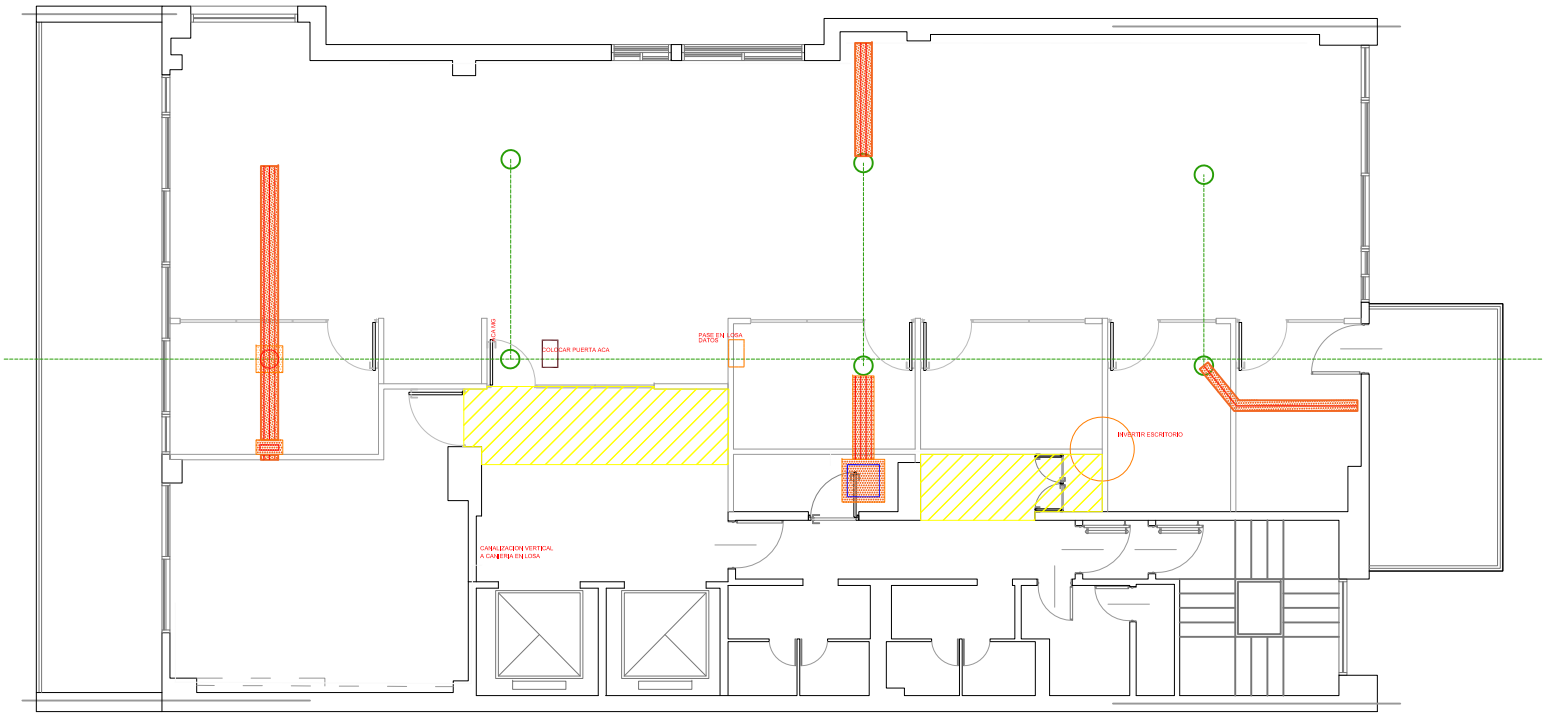
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 5° PISO ALBAÑILERIA	ESC 1:100	CP-A-5P



REFERENCIAS ALBAÑILERÍA

- 3.2 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN PISO
- 3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BAJO PISO
- 3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE ACCESO EN CONTRAPISO
- ANULAR CAJA EXISTENTE Y REPARAR CARPETA
- 3.6 REPARACIÓN DE CARPETA
- 3.7 EJECUCIÓN DE CARPETA
- 3.8 CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERÍA
- 4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE PISO TÉCNICO
- CANALIZACIÓN Y BOCAS EXISTENTES

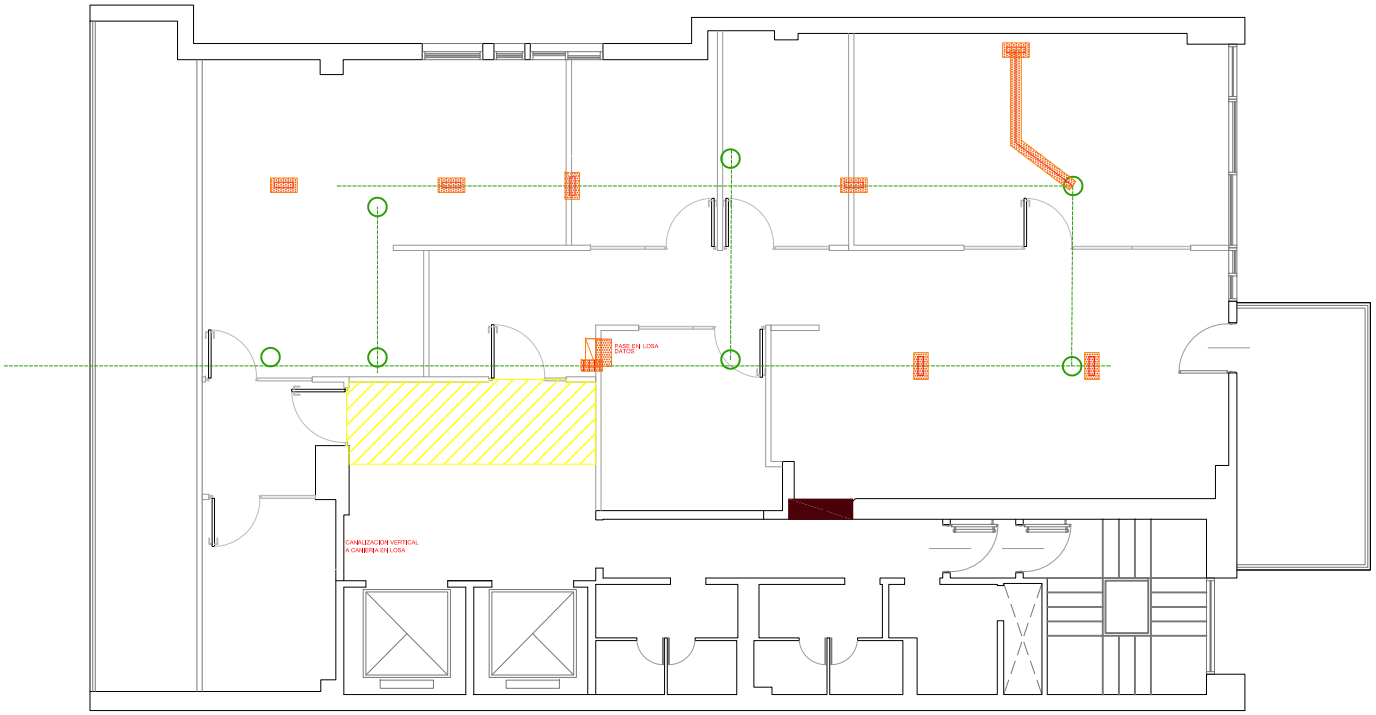
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO ALBAÑILERIA	ESC 1:100	CP-A-12P



REFERENCIAS ALBAÑILERÍA

- 3.2 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN PISO
- 3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BAJO PISO
- 3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE ACCESO EN CONTRAPISO
- ANULAR CAJA EXISTENTE Y REPARAR CARPETA
- 3.6 REPARACIÓN DE CARPETA
- 3.7 EJECUCIÓN DE CARPETA
- 3.8 CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERÍA
- 4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE PISO TÉCNICO
- CANALIZACIÓN Y BOCAS EXISTENTES

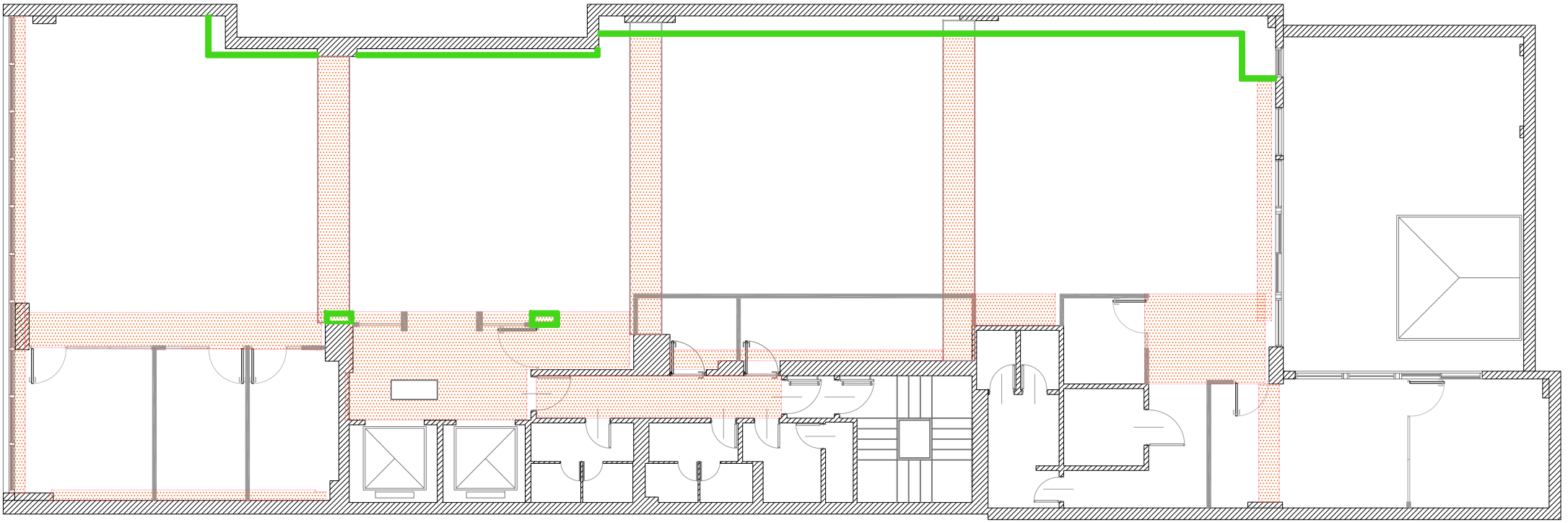
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO ALBAÑILERIA	ESC 1:100	CP-A-13P



REFERENCIAS ALBAÑILERÍA

- 3.2 EJECUCIÓN DE CANALETEADOS Y/O PASES EN PISO
- 3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BAJO PISO
- 3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE ACCESO EN CONTRAPISO
- ANULAR CAJA EXISTENTE Y REPARAR CARPETA
- 3.6 REPARACIÓN DE CARPETA
- 3.7 EJECUCIÓN DE CARPETA
- 3.8 CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERÍA
- 4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE PISO TÉCNICO
- CANALIZACIÓN Y BOCAS EXISTENTES

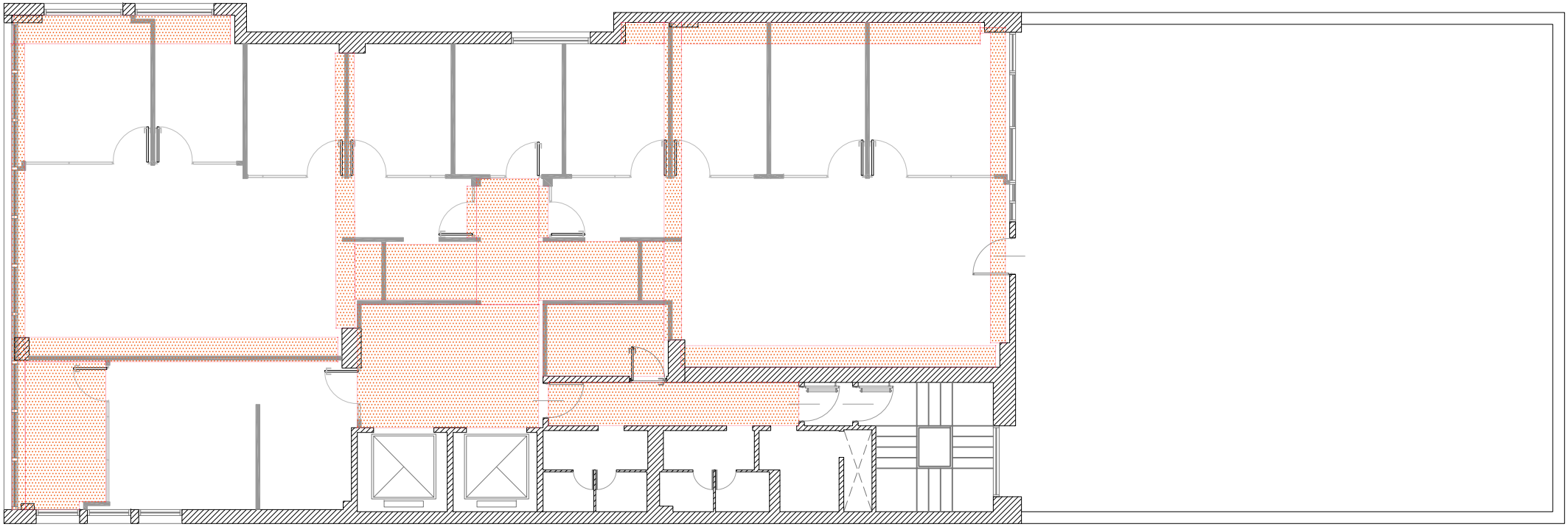
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 14° PISO ALBAÑILERIA	ESC 1:100	CP-A-14P



REFERENCIAS CONSTRUCCIÓN EN SECO

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

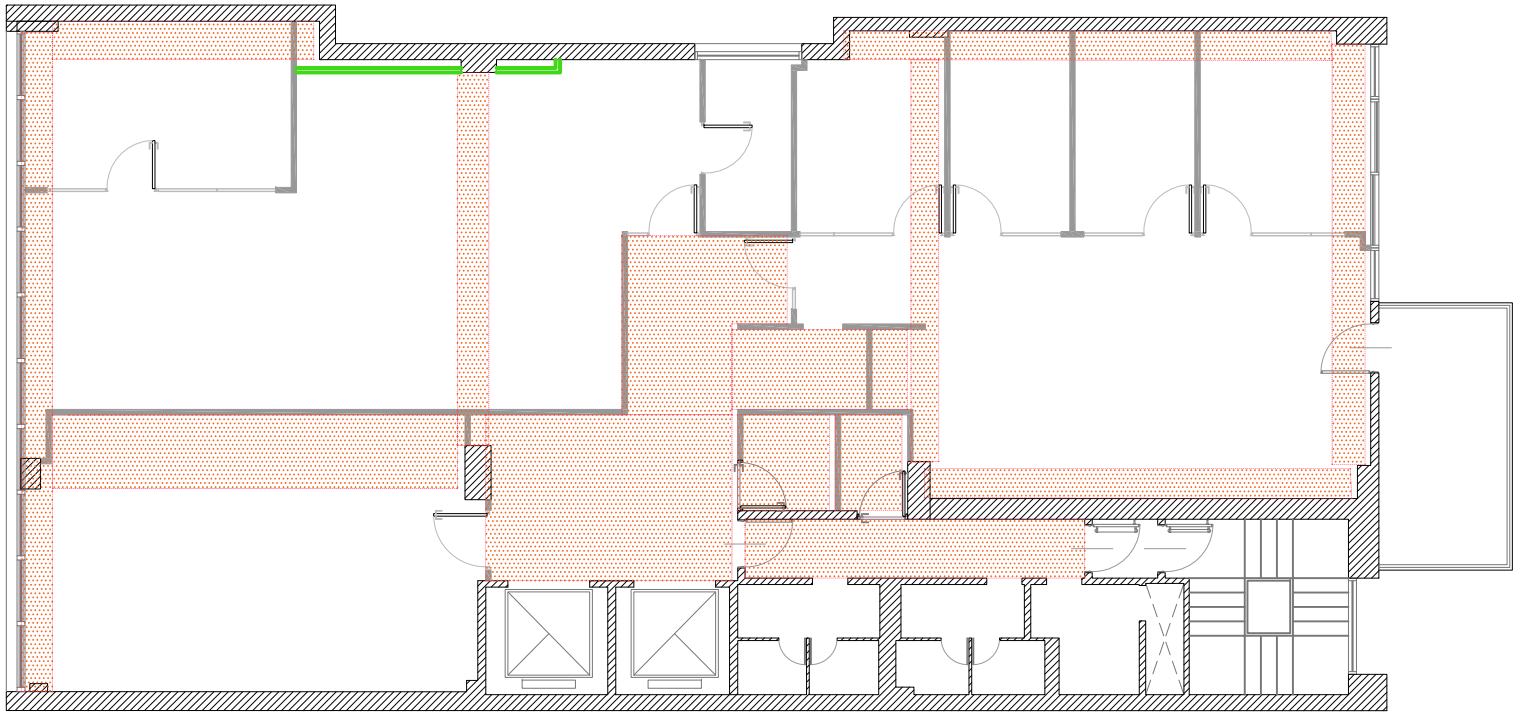
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 3° PISO CONSTRUCCION EN SECO	ESC 1:100	CP-CS-3P



REFERENCIAS CONSTRUCCIÓN EN SECO

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

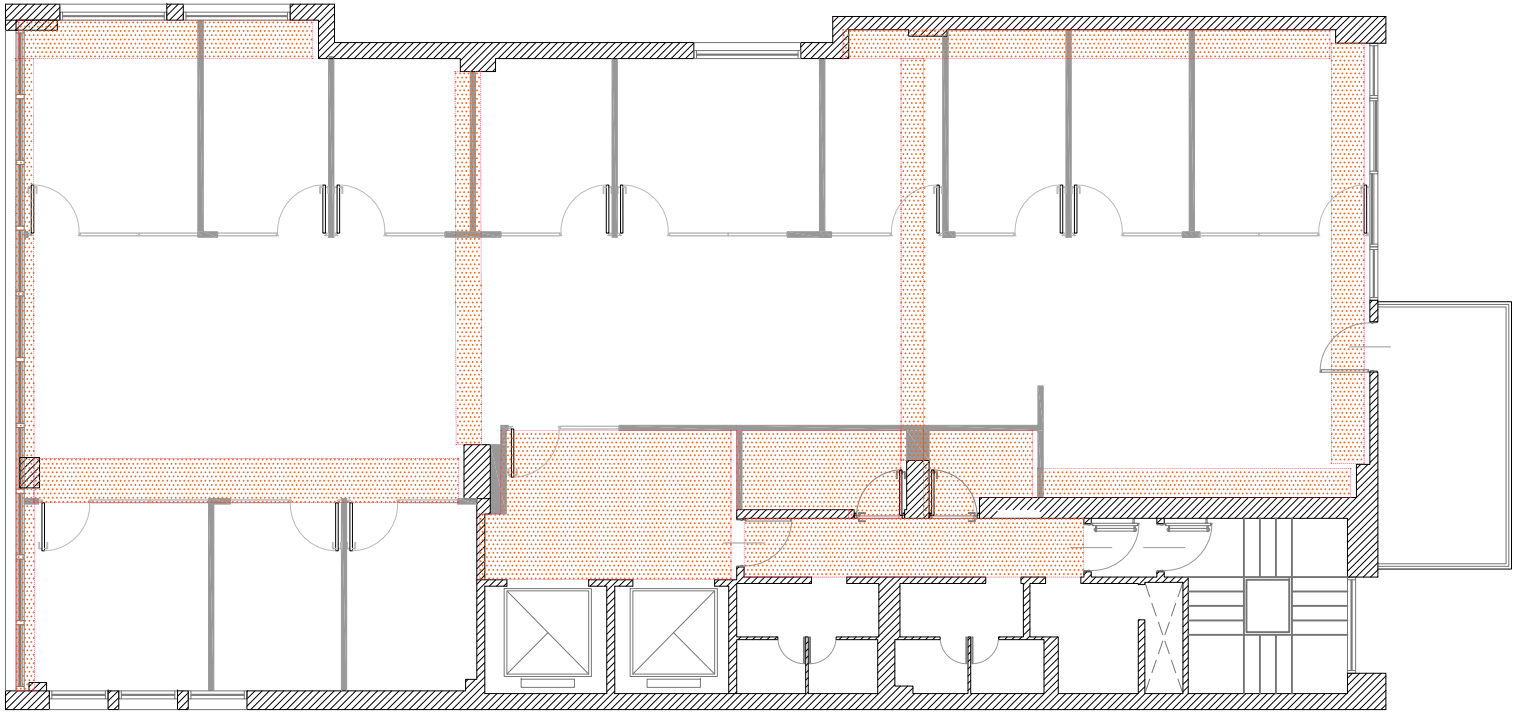
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 4° PISO CONSTRUCCION EN SECO	ESC 1:100	CP-CS-4P



REFERENCIAS CONSTRUCCIÓN EN SECO

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

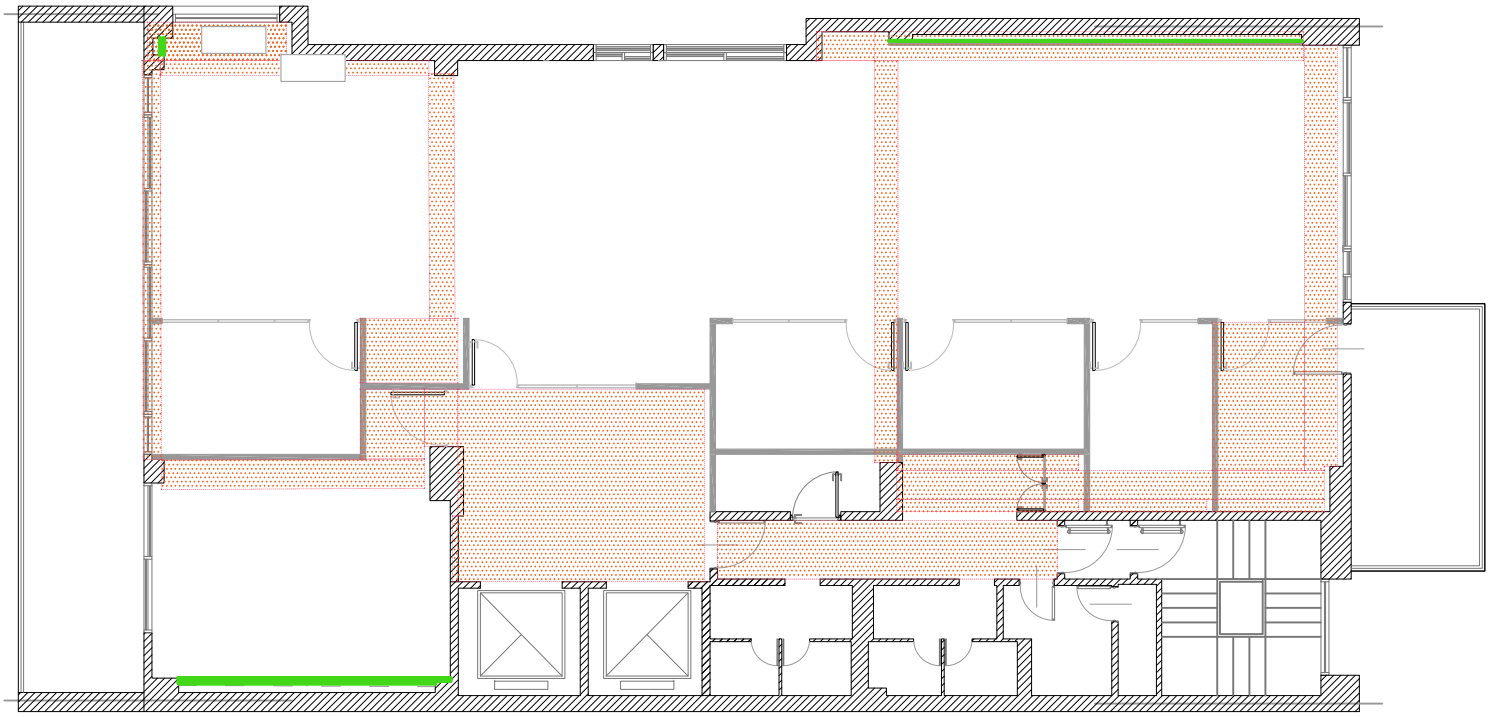
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 5° PISO CONSTRUCCION EN SECO	ESC 1:100	CP-CS-5P



REFERENCIAS CONSTRUCCIÓN EN SECO

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

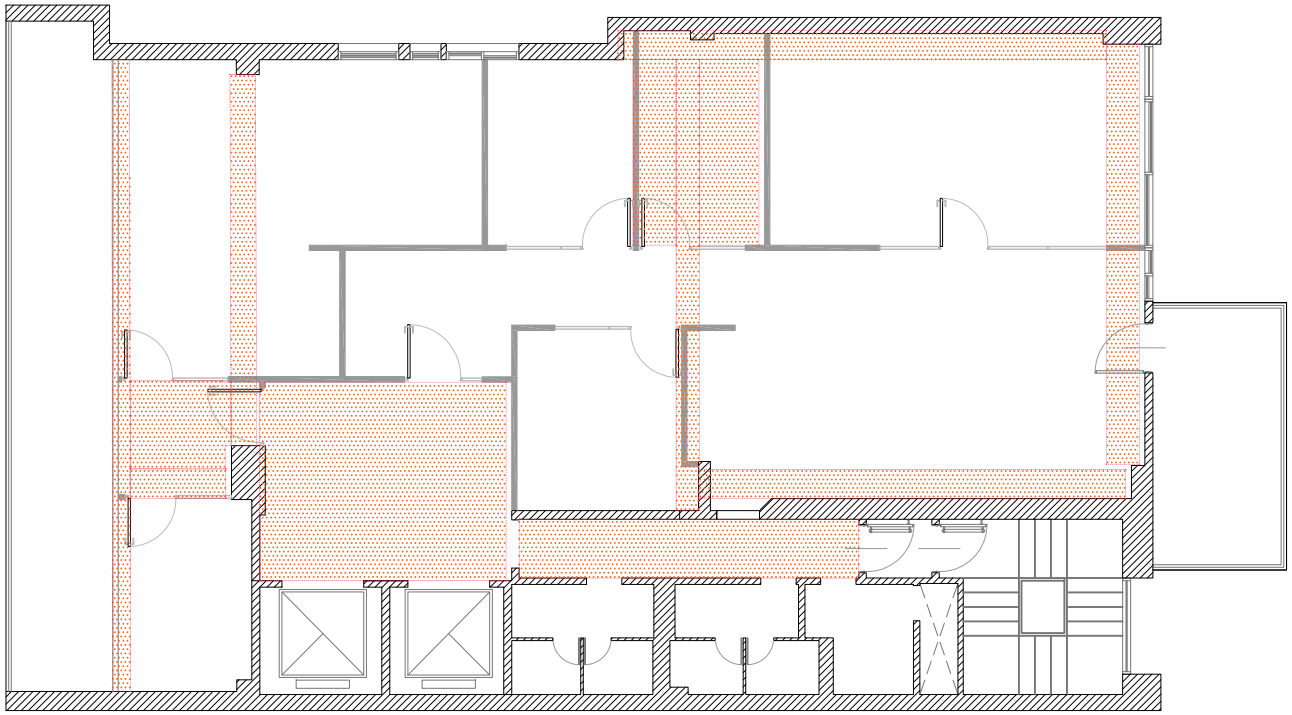
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO CONSTRUCCION EN SECO	ESC 1:100	CP-CS-12P



REFERENCIAS CONSTRUCCIÓN EN SECO

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

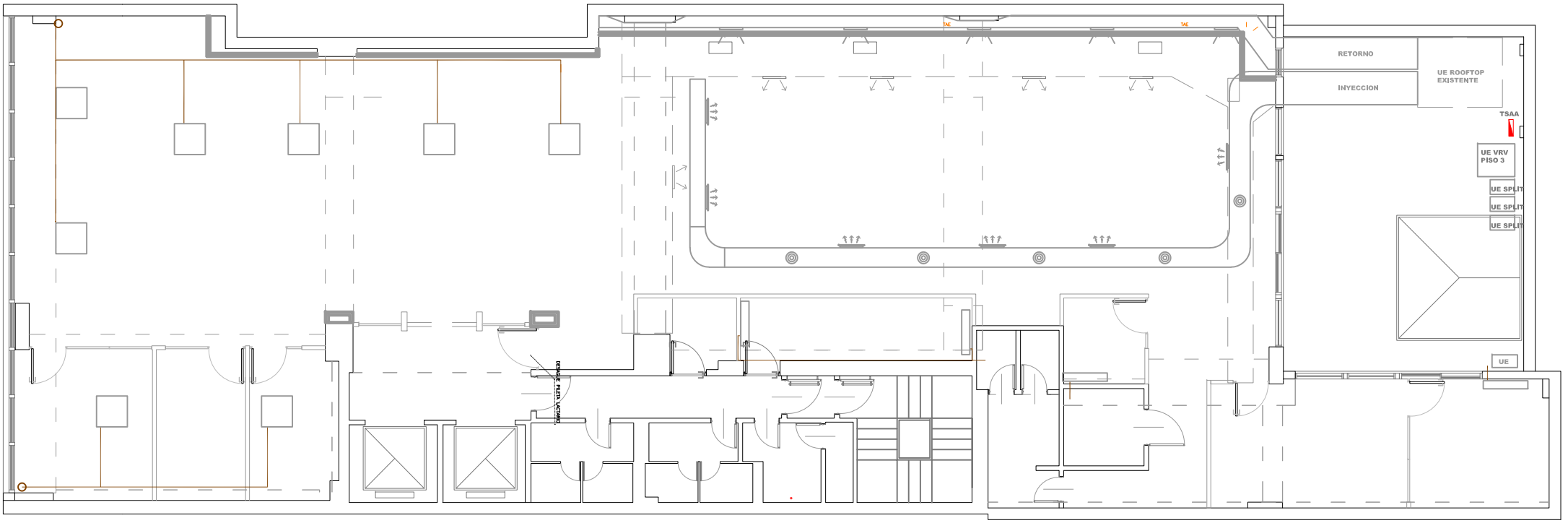
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO CONSTRUCCION EN SECO	ESC 1:100	CP-CS-13P



REFERENCIAS CONSTRUCCIÓN EN SECO

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

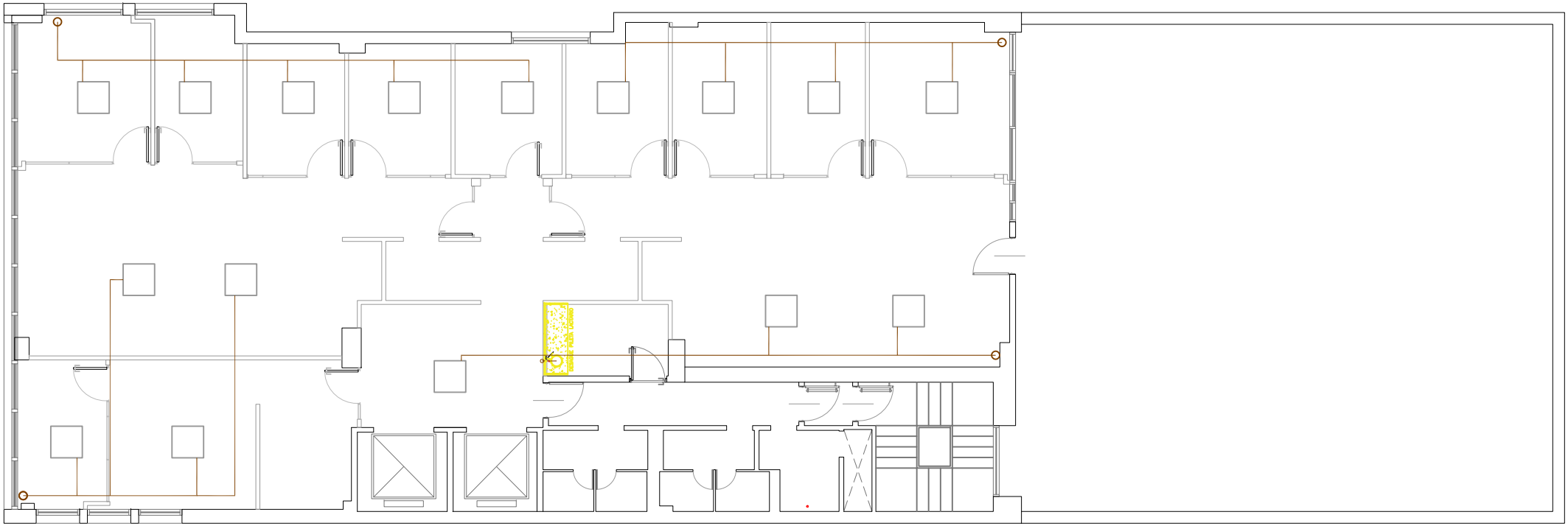
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 14° PISO CONSTRUCCION EN SECO	ESC 1:100	CP-CS-14P



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA

- 8.1.2 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 38
- 8.1.3 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 60
- 8.1.4 CONEXIÓN A RAMAL 60–110
- 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA. INCLUYE PIETA

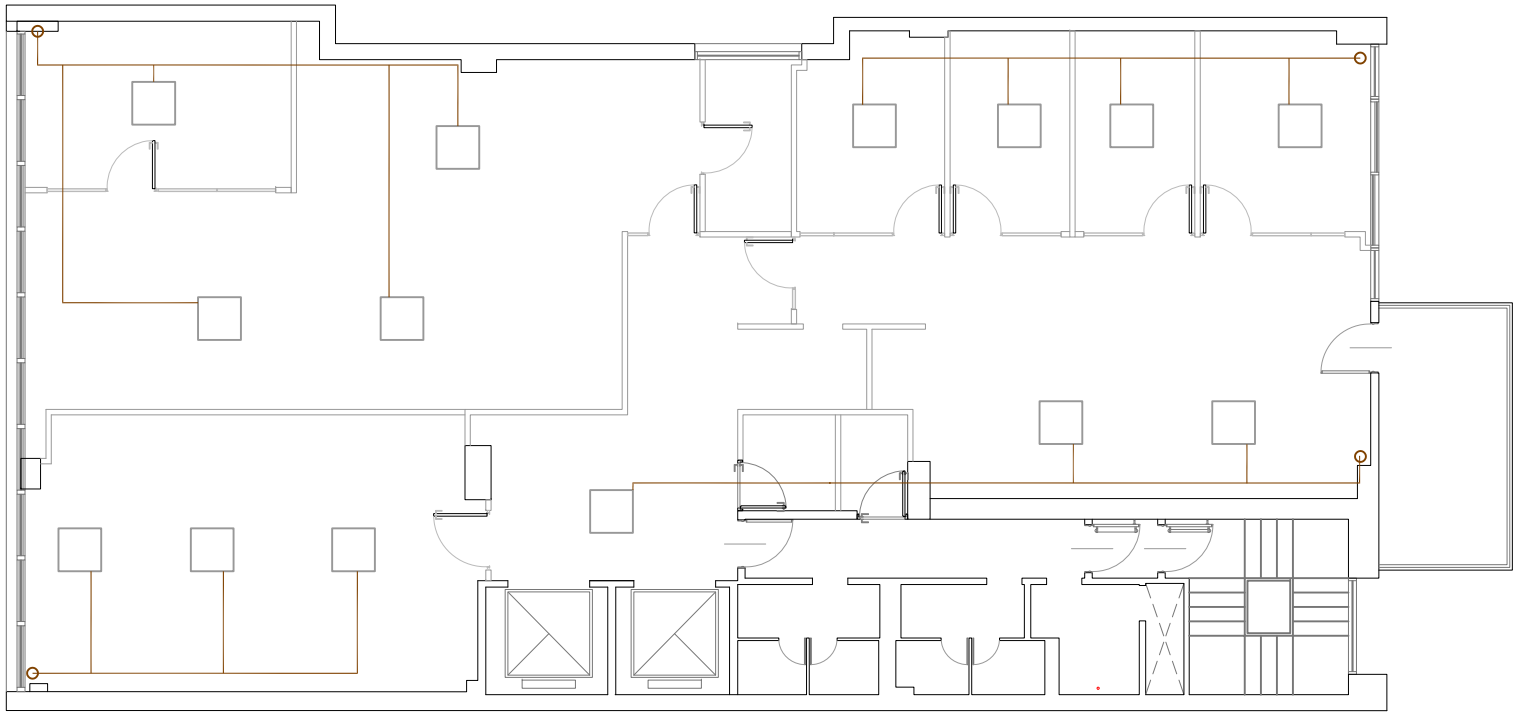
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 3° PISO INSTALACION SANITARIA	ESC 1:100	CP-IS-3P



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA

- 8.1.2 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 38
- 8.1.3 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 60
- 8.1.4 CONEXIÓN A RAMAL 60–110
- 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA. INCLUYE PIETA

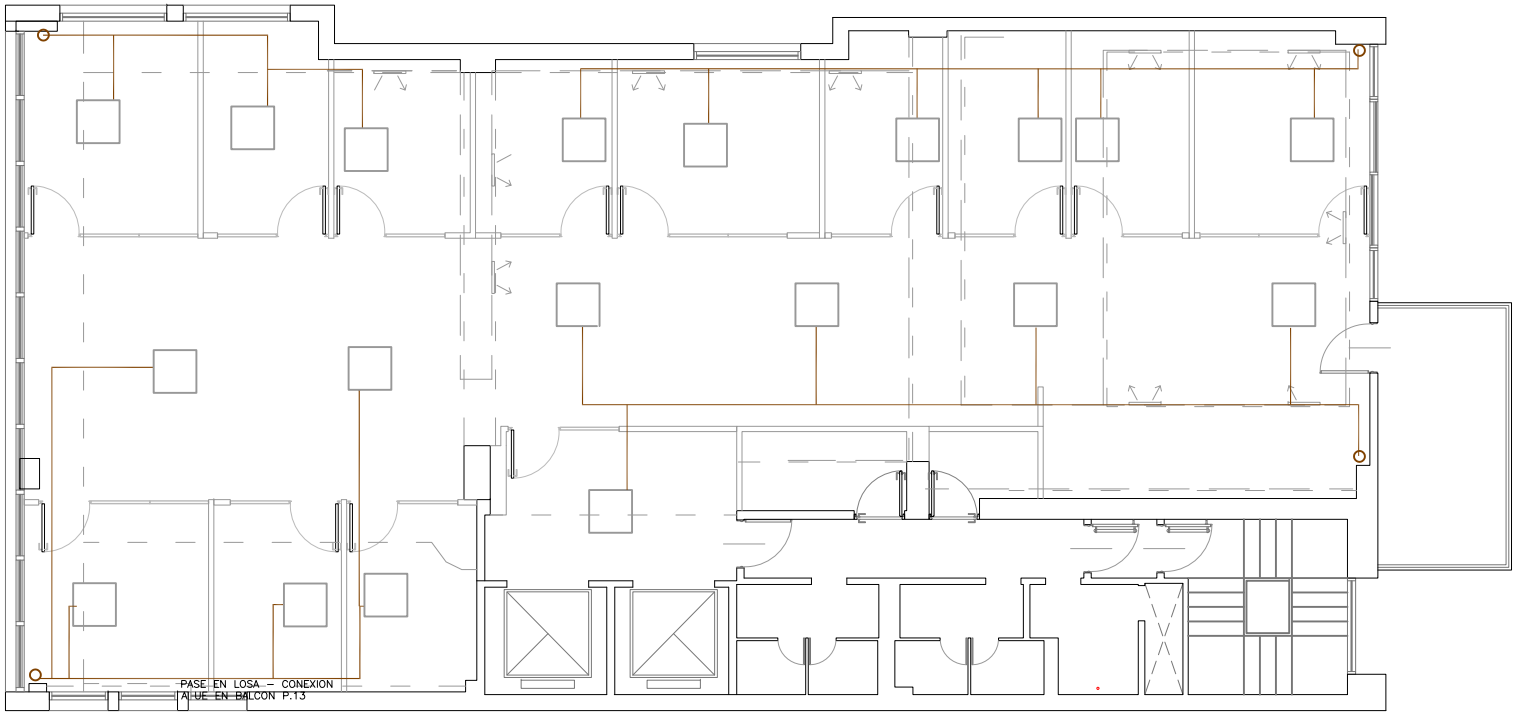
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 4° PISO INSTALACION SANITARIA	ESC 1:100	CP-IS-4P



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA

- 8.1.2 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 38
- 8.1.3 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 60
- 8.1.4 CONEXIÓN A RAMAL 60–110
- 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA. INCLUYE PIETA

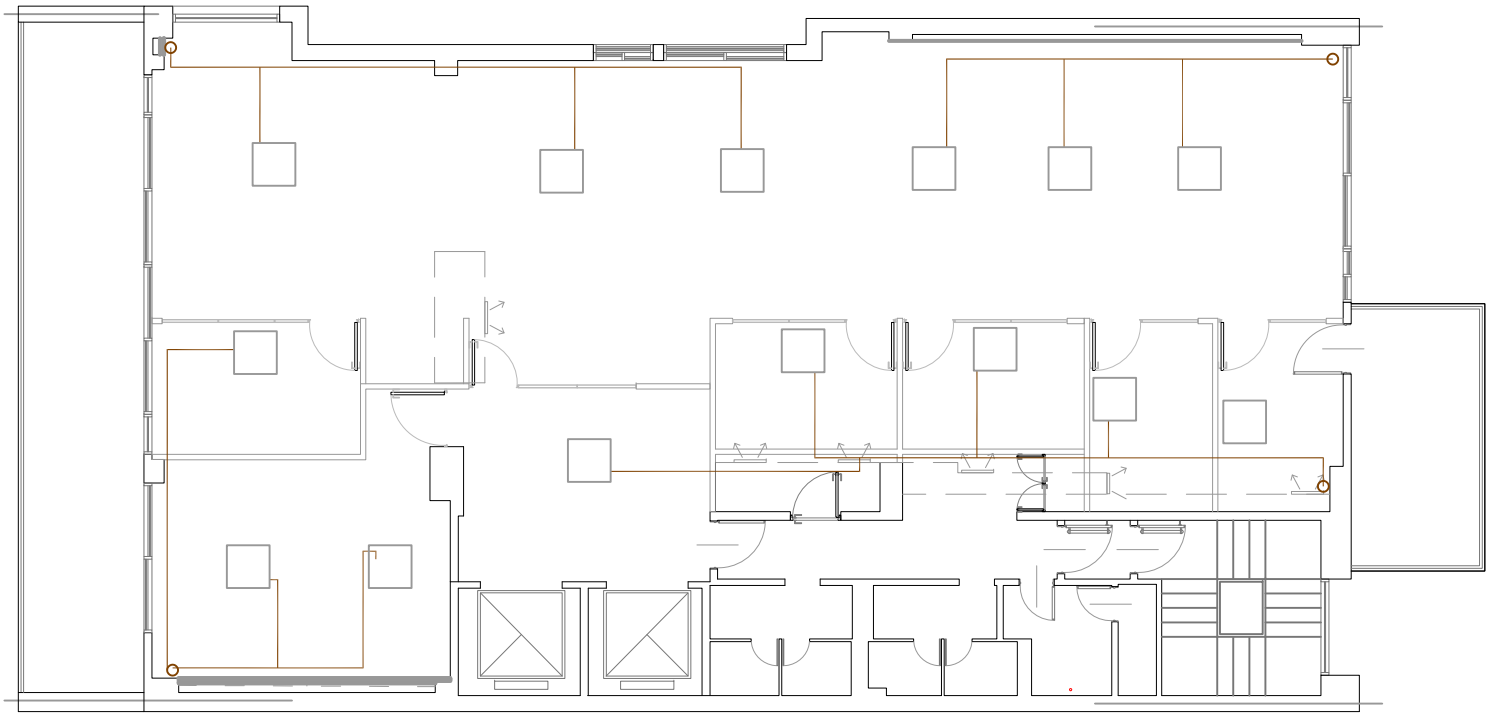
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 5° PISO INSTALACION SANITARIA	ESC 1:100	CP-IS-5P



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA

- 8.1.2 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 38
- 8.1.3 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 60
- 8.1.4 CONEXIÓN A RAMAL 60–110
- 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA. INCLUYE PIETA

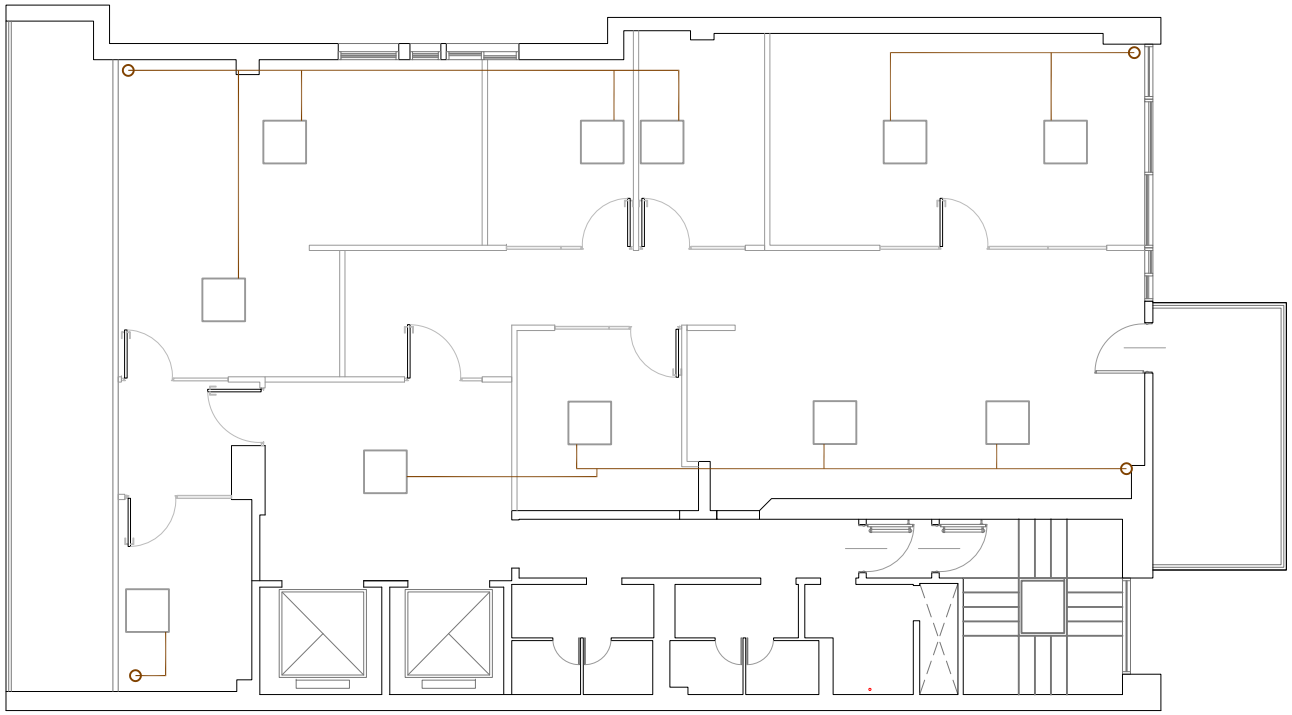
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO INSTALACION SANITARIA	ESC 1:100	CP-IS-12P



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA

- 8.1.2 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 38
- 8.1.3 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 60
- 8.1.4 CONEXIÓN A RAMAL 60–110
- 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA. INCLUYE PIETA

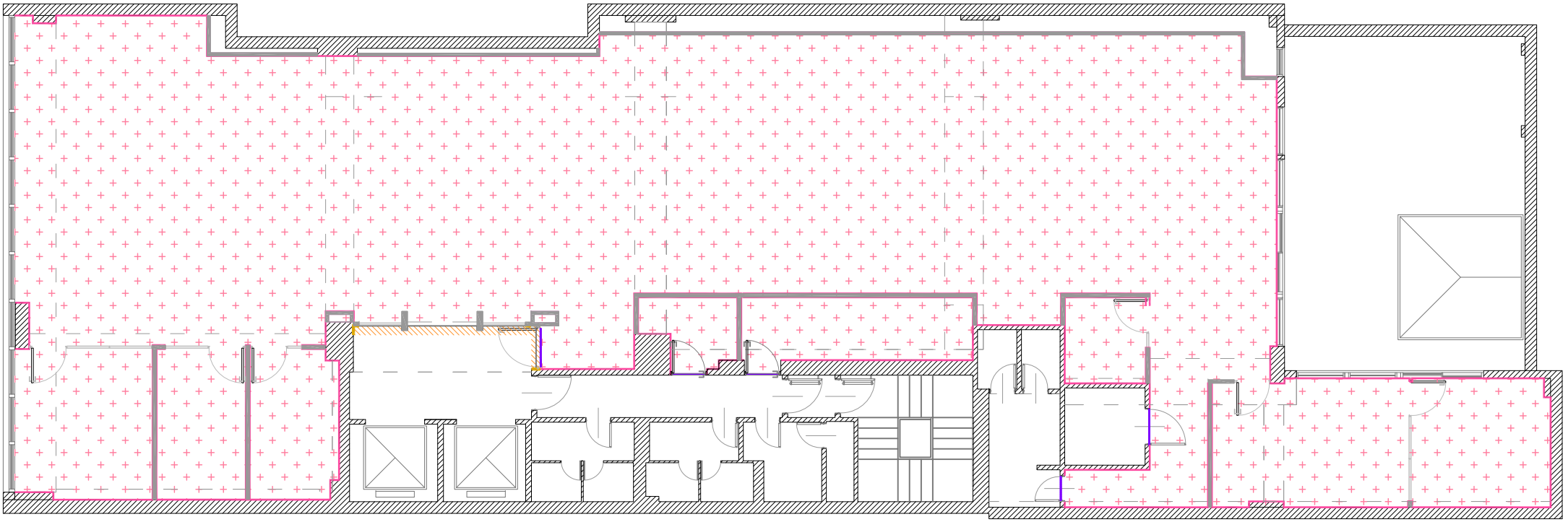
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO INSTALACION SANITARIA	ESC 1:100	CP-IS-13P



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA

- 8.1.2 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 38
- 8.1.3 EJECUCIÓN DESAGUES DIÁMETRO 60
- 8.1.4 CONEXIÓN A RAMAL 60–110
- 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA. INCLUYE PIETA

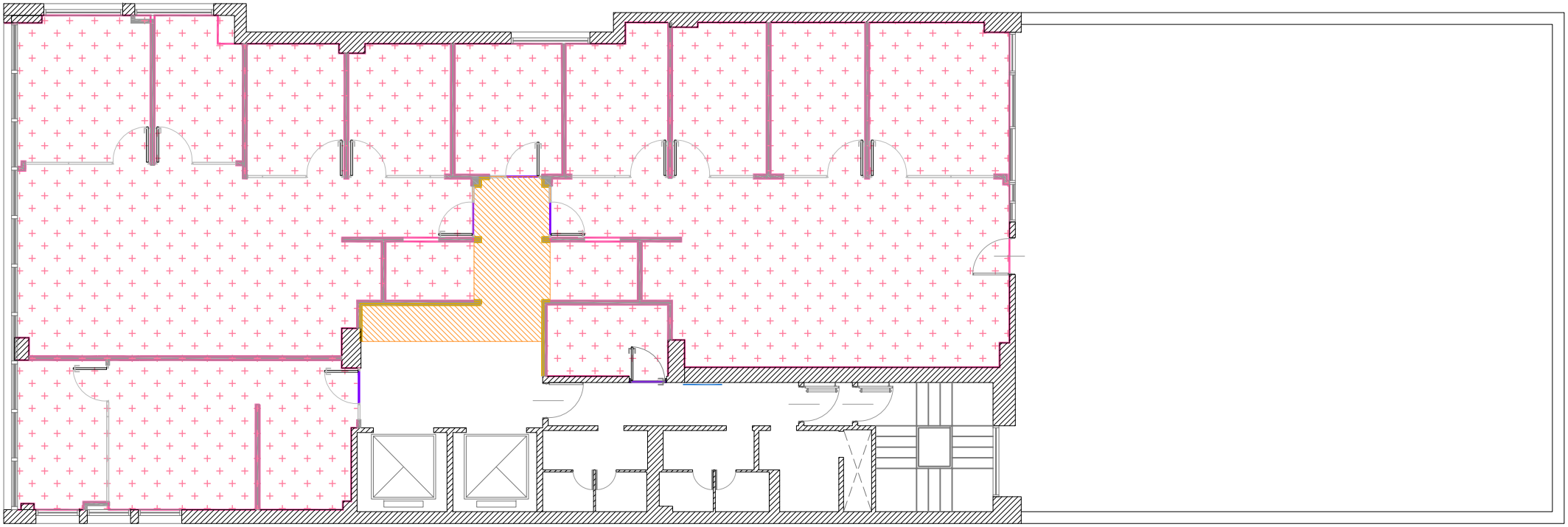
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 14° PISO INSTALACION SANITARIA	ESC 1:100	CP-IS-14P



REFERENCIAS TERMINACIONES

- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (no incluido en la presente licitación)
- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS EPS (no incluido en la presente licitación)
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJES

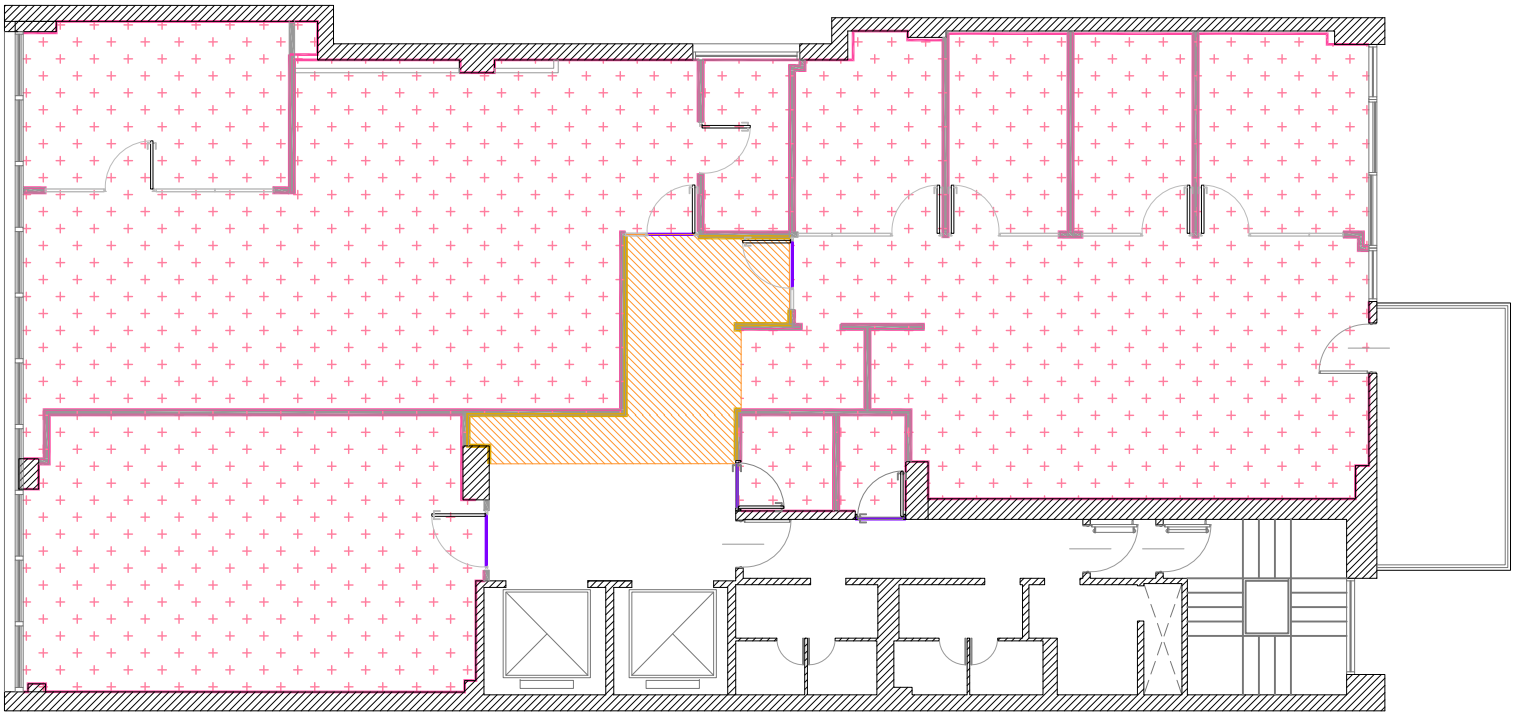
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 3° PISO TERMINACIONES	ESC 1:100	CP-T-3P



REFERENCIAS TERMINACIONES

- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (no incluido en la presente licitación)
- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS EPS (no incluido en la presente licitación)
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJES

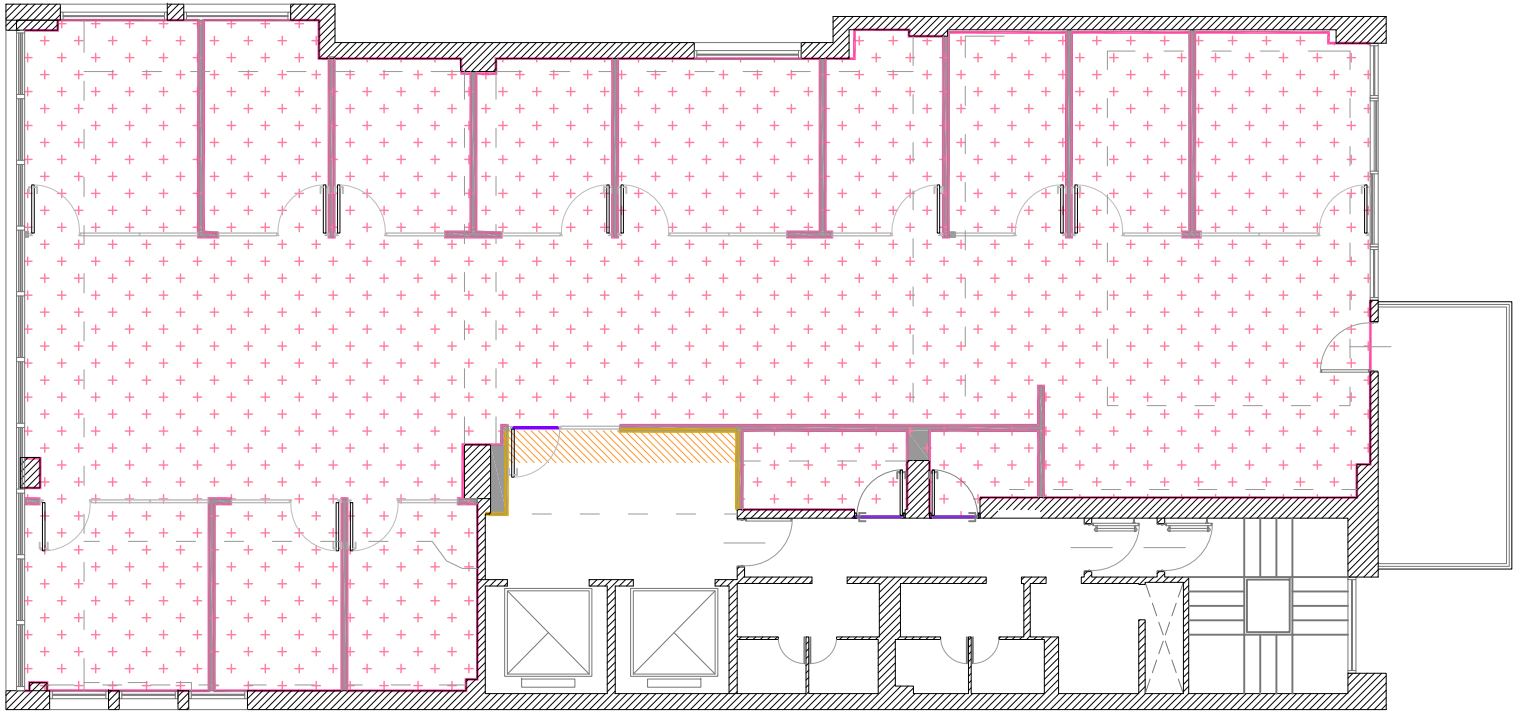
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 4° PISO TERMINACIONES	ESC 1:100	CP-T-4P



REFERENCIAS TERMINACIONES

- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (no incluido en la presente licitación)
- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS EPS (no incluido en la presente licitación)
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJES

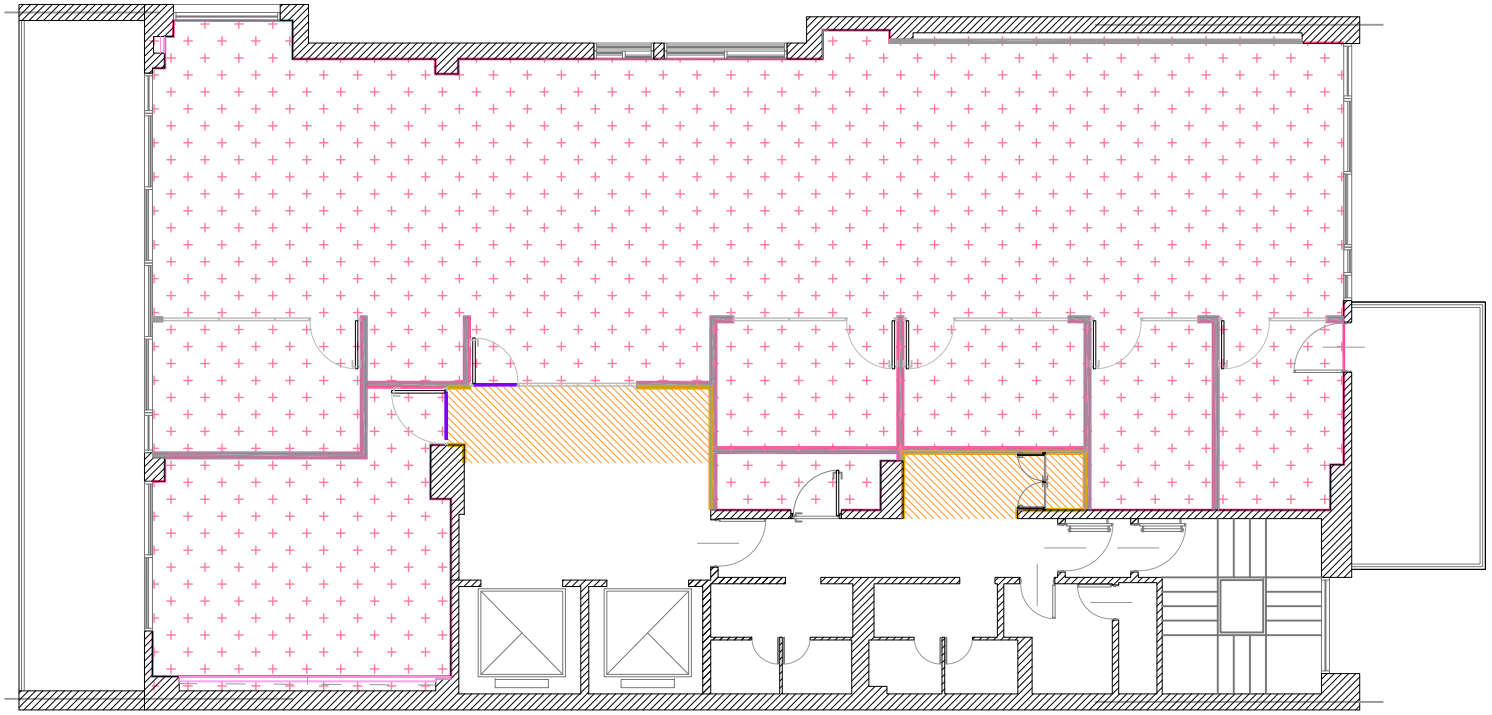
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 5° PISO TERMINACIONES	ESC 1:100	CP-T-5P



REFERENCIAS TERMINACIONES

- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (no incluido en la presente licitación)
- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS EPS (no incluido en la presente licitación)
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJES

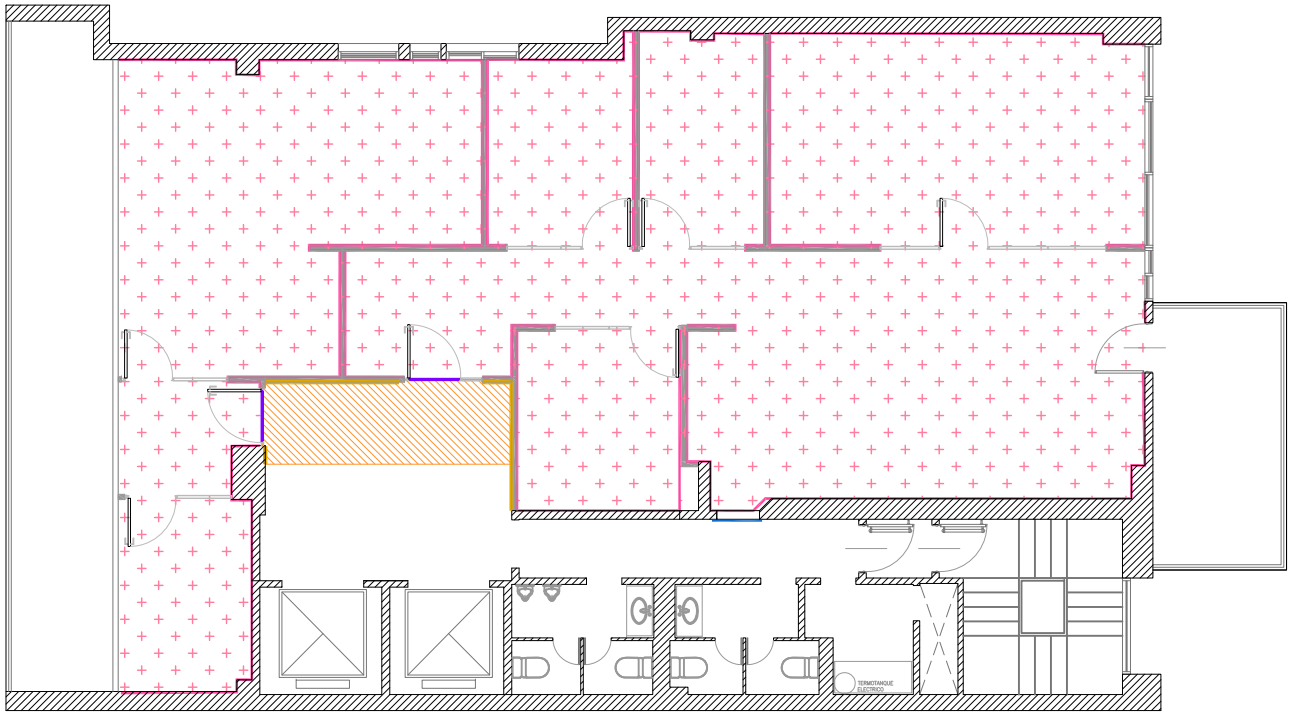
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO TERMINACIONES	ESC 1:100	CP-T-12P



REFERENCIAS TERMINACIONES

- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (no incluido en la presente licitación)
- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS EPS (no incluido en la presente licitación)
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJES

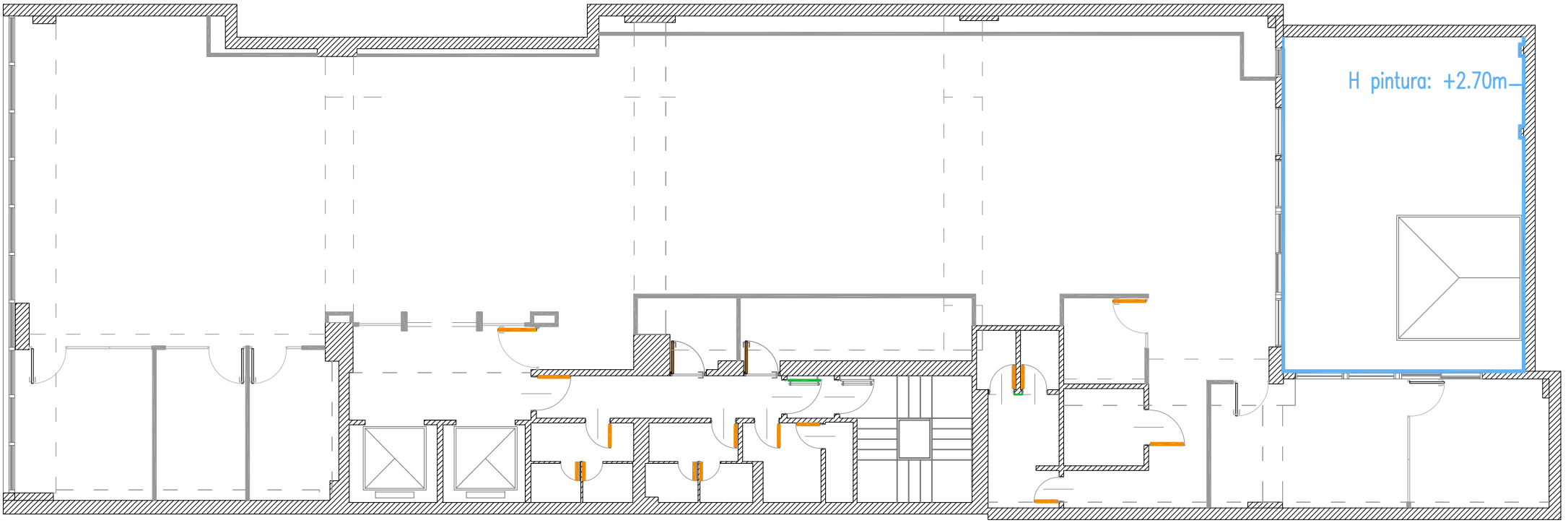
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO TERMINACIONES	ESC 1:100	CP-T-13P



REFERENCIAS TERMINACIONES

- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO (no incluido en la presente licitación)
- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS EPS (no incluido en la presente licitación)
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJES

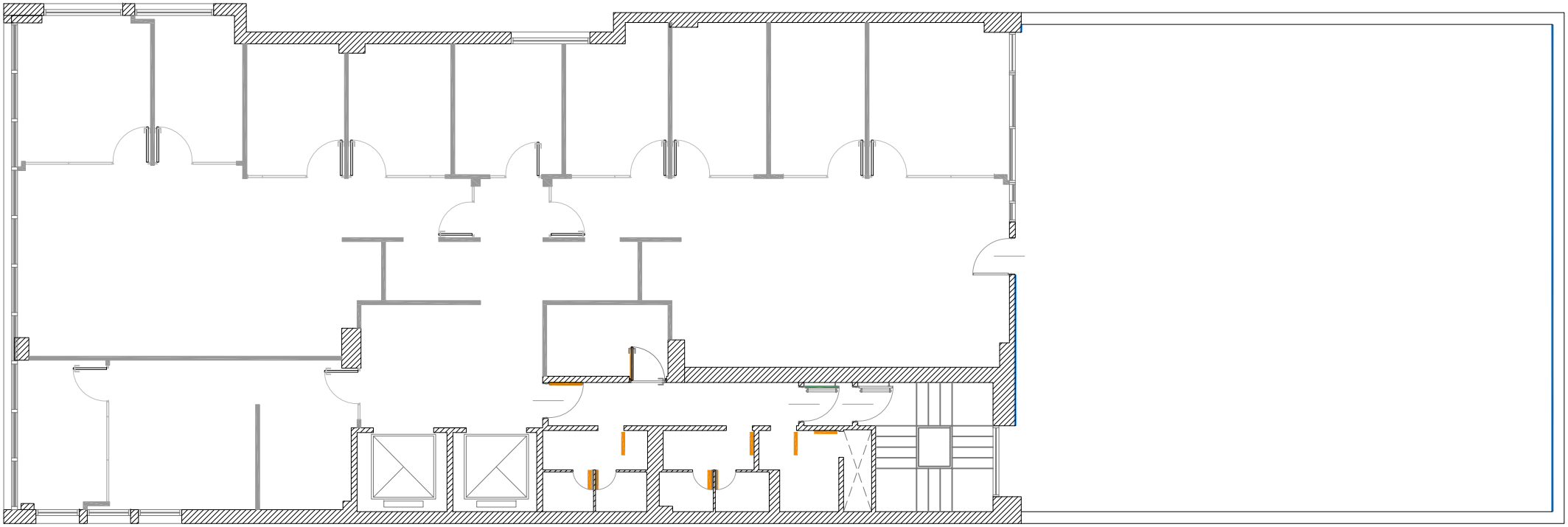
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 14° PISO TERMINACIONES	ESC 1:100	CP-T-14P



REFERENCIAS PINTURA

- 7.1 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA
- 7.2 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS
- 7.3 LÁTEX MUROS EXTERIORES

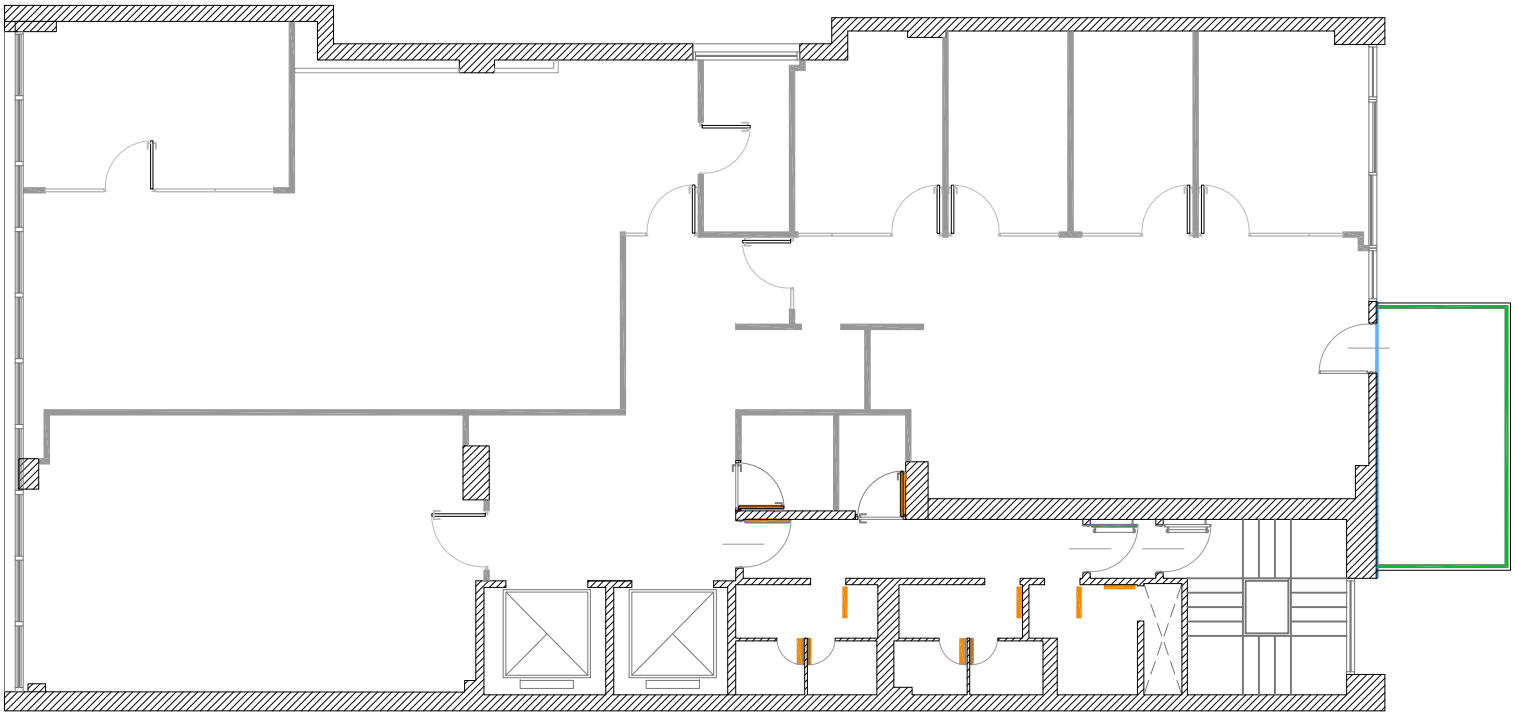
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 3° PISO PINTURA	ESC 1:100	CP-P-3P



REFERENCIAS PINTURA

- 7.1 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA
- 7.2 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS
- 7.3 LÁTEX MUROS EXTERIORES

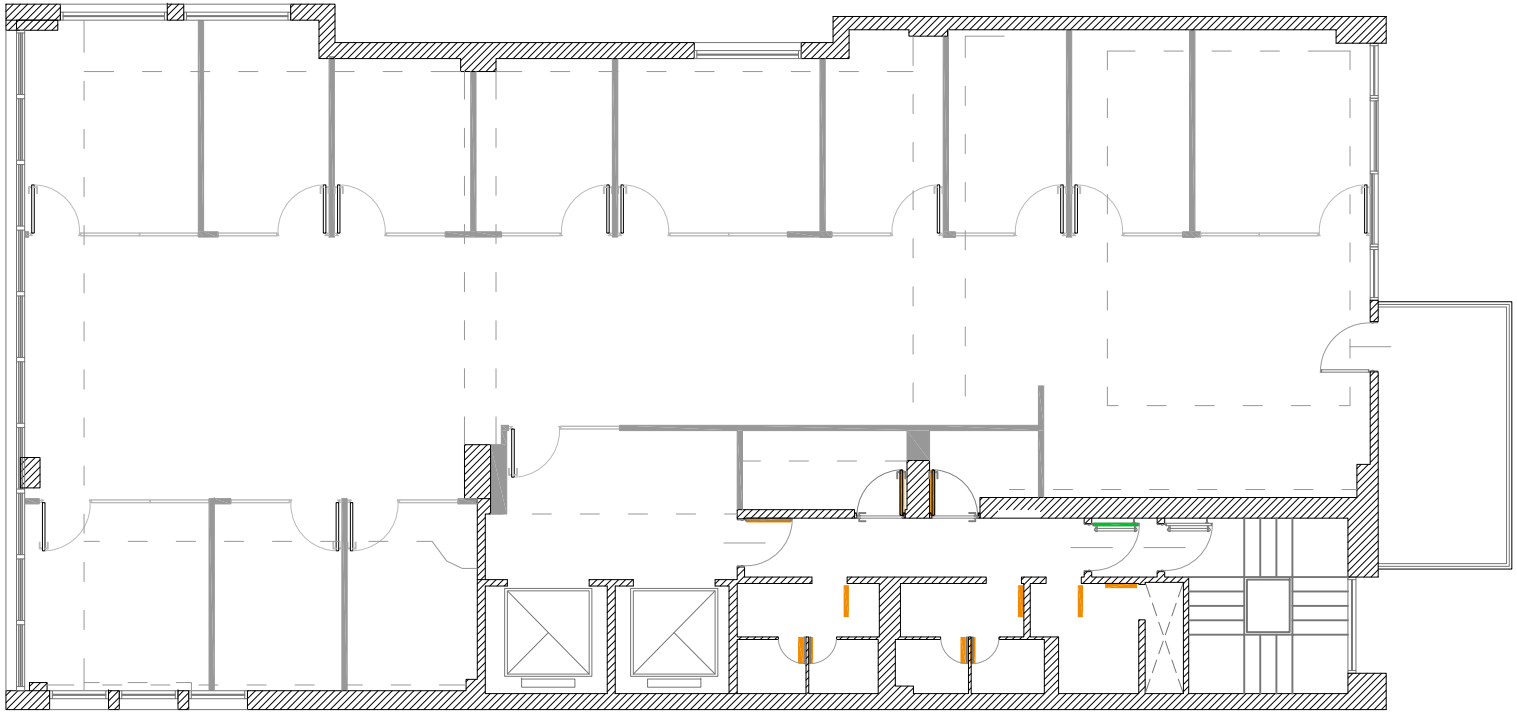
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 4° PISO PINTURA	ESC 1:100	CP-P-4P



REFERENCIAS PINTURA

- 7.1 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA
- 7.2 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS
- 7.3 LÁTEX MUROS EXTERIORES

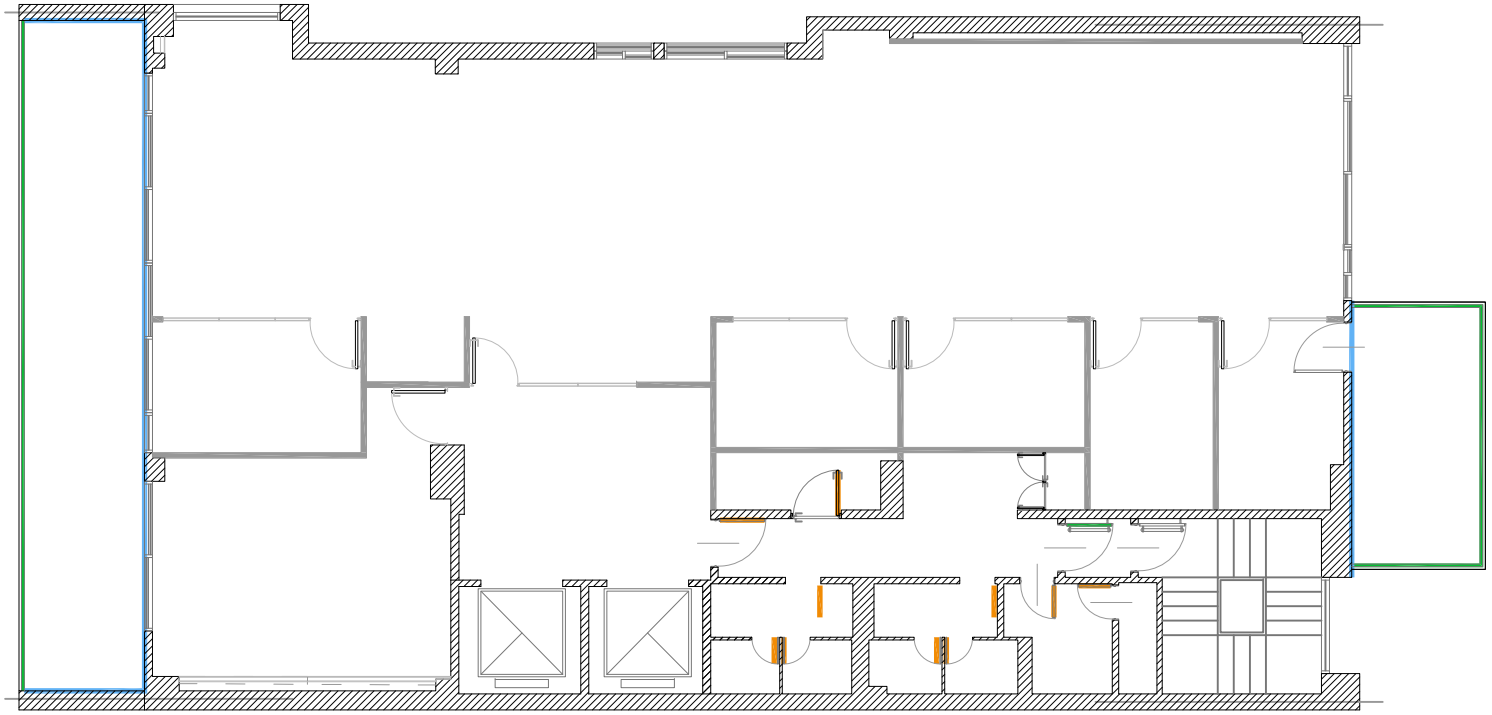
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 5° PISO PINTURA	ESC 1:100	CP-P-5P



REFERENCIAS PINTURA

- 7.1 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA
- 7.2 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS
- 7.3 LÁTEX MUROS EXTERIORES

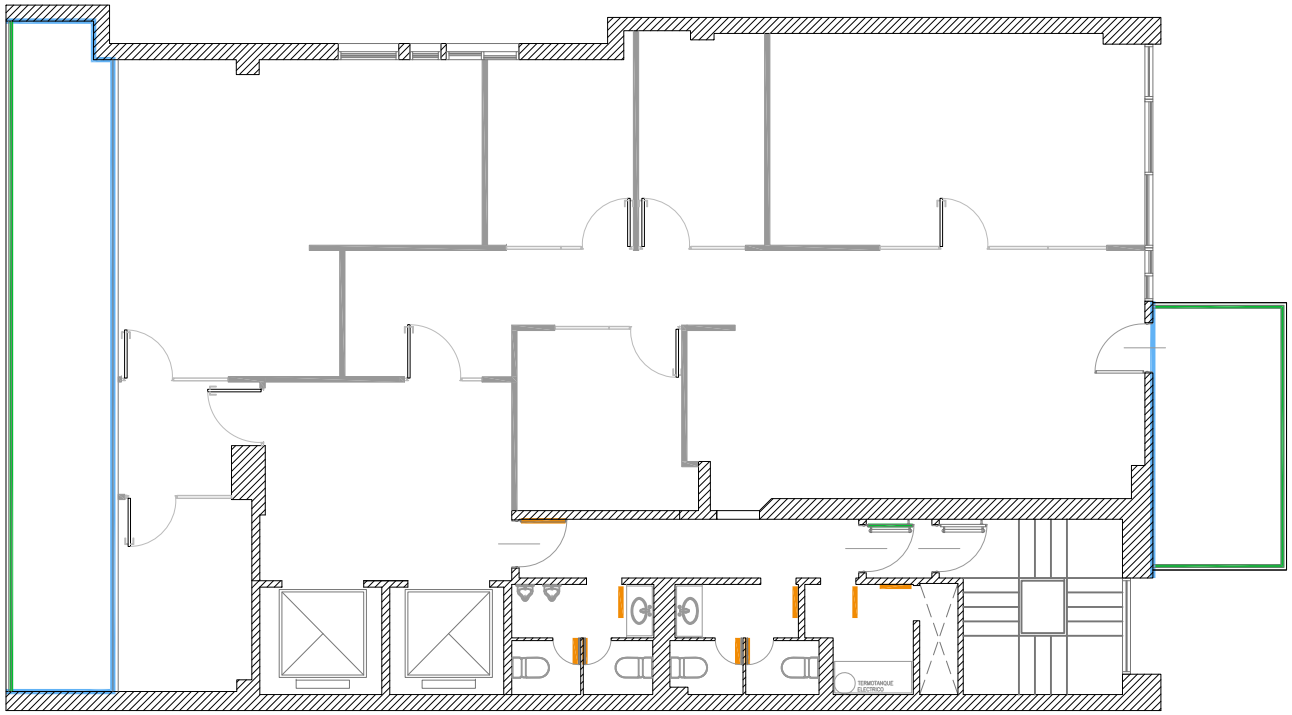
MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO PINTURA	ESC 1:100	CP-P-12P



REFERENCIAS PINTURA

- 7.1 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA
- 7.2 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS
- 7.3 LÁTEX MUROS EXTERIORES

MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO PINTURA	ESC 1:100	CP-P-13P



REFERENCIAS PINTURA

- 7.1 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA
- 7.2 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS
- 7.3 LÁTEX MUROS EXTERIORES

MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 14° PISO PINTURA	ESC 1:100	CP-P-14P

Anexo III a la Disposición SGA Nº 21/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 6/11/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **"Licitación Pública N° 20/2026, Actuación Interna Nº 30-00115202** Fecha de Apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.
Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	**TAREAS PRELIMINARES**					
1.1	Gestiones varias y documentación	gl	1,00	$	$	
1.2	Protecciones del sector a intervenir	gl	1,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 1 - TAREAS PRELIMINARES						**$**
2	**DEMOLICIÓN**					
2.1	Demolición de carpeta	m2	46,00	$	$	
2.2	Demolición de superficies de placa roca de yeso en cielorraso	m2	673,00	$	$	
2.3	Retiro de puerta placa	u	4,00	$	$	
2.4	Desmonte de conductos existentes de aire acondicionado	ml	574,00	$	$	
2.5	Retiro de aire acondicionado	u	2,00	$	$	
2.6	Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete.	m3	169,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN						**$**
3	**ALBAÑILERÍA**					
3.1	Ejecución de canaleteados y/o pases en tabiques	m2	33,00	$	$	
3.2	Ejecución de canaleteados y/o pases en piso	m3	1,00	$	$	
3.3	Provisión y colocación de canalización bajo piso	ml	50,00	$	$	
3.4	Provisión y colocación de cajas de acceso en contrapiso	u	29,00	$	$	
3.5	Reparación de revoque	m2	33,00	$	$	
3.6	Reparación de carpeta.	m3	31,00	$	$	
3.7	Ejecución de carpeta	m2	46,00	$	$	
3.8	Cierre de vano con mampostería	m2	10,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA						**$**
4	**TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS**					
4.1	**SOLADOS**					
4.1.1	Provisión y colocación de piso porcelanato	m2	46,00	$	$	
4.1.2	Provisión y colocación de placas de piso técnico	m2	3,00	$	$	
4.2	**ZÓCALOS**					
4.2.1	Provisión y colocación de zócalo porcelanato	ml	45,00	$	$	
4.2.2	Provisión y colocación de zócalo cerámico	ml	3,00	$	$	
4.3	**TERMINACIONES**					

4.3.1	Provisión y colocación de flejes	ml	20,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 4 - TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS						**$**
5	**CONSTRUCCIÓN EN SECO**					
5.1	Provisión y colocación de trasdosado de placa roca de yeso	m2	268,00	$	$	
5.2	Provisión y colocación de cielorraso y cajón de placa roca de yeso	m2	659,00	$	$	
5.3	Provisión y colocación de tapa de acceso en cielorraso	u	18,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 5 - CONSTRUCCIÓN EN SECO						**$**
6	**CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS**					
6.1	Provisión y colocación de puerta placa PP1	u	7,00	$	$	
6.2	Provisión y colocación de puerta placa PP2	u	1,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 6 - CARPINTERÍA						**$**
7	**PINTURA**					
7.1	Esmalte sintético ignifugo sobre superficies de madera	m2	426,00	$	$	
7.2	Esmalte sintético en superficies metálicas	m2	242,00	$	$	
7.3	Látex muros exteriores.	m2	118,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 7 - PINTURA						**$**
8	**INSTALACIÓN SANITARIA**					
8.1	**INSTALACIÓN**					
8.1.1	Distribución de agua y desague cloacal	u	1,00	$	$	
8.1.2	Ejecución desagües diametro 38	ml	88,00	$	$	
8.1.3	Ejecución desagües diametro 60	ml	199,00	$	$	

8.1.4	Conexión a ramal 60-110	u	19,00	$	$	
8.2	**ARTEFACTOS SANITARIOS**					
8.2.1	Provisión y colocación de grifería de mesada	u	7,00	$	$	
8.2.2	Provisión y colocación de mesada. Incluye pileta	u	1,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 8 - INSTALACIÓN SANITARIA						**$**
9	**AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA**					
9.1	Ayuda de gremios	gl	1,00	$	$	
9.2	Limpieza periódica y final	gl	1,00	$	$	
SUBTOTAL ITEM 9 - AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA						**$**
TOTAL DE LA OFERTA IVA, MATERIALES Y MANO DE OBRA INCLUÍDO:						**$**

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

_____ IVA, materiales y mano de obra incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2.095 (texto ordenado según Ley Nº 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IV a la Disposición SGA N° 21/2026

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

……

(DNIº.....) de la Empresa ha/n realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 20/2026, en el edificio sito en la calle Carlos Pellegrini 179 pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha	**Edificio**	**Empresa (firma y aclaración)**	**Representante MPF**

Firma y aclaración representante de la empresa

Firma y aclaración representante del MPF